### ESTERIOR.

TURQUIA.

Constantinopla 10 de maizo.

(De la Gaceta de Augsburgo.)

La Puerta Otomana ha concedido al gabinete griego en su ultimatum un plezo de un mes Sus pretensiones habian obtenido el asentimiento de los representantes de Austria, Inglaterra y Rusia. El embejador de Francia no ha espresado precisamente su adhesion, y personas bien iufor-madas aseguran que el conde de Sturmer ha recibido un despacho de Viena, por el cual se desaprueba la declaracion hecha per el internencio. La Puerta ha puesto en ejecucion las represalias de cusrentena con que habia amenazado al gobierno griego, de manera que lo mismo que en Grecia se niegan à reconocer las patentes de sanidad del gobierno turco; de la misma manera se han sometido aqui á todos los buques procedentes de Grecia cuyas patentes no han sido visadas por un consul turco o por algun otro curopeo, á una cusrentena mas larga.

GRECIA.

ATENAS 14 de marzo.

(Del mismo.)

Todas las fábricas de armas de aqui y de las provincias, reciben numerosos pedidos, mas bien porque el pueblo desea la guerra que por. que se espere que esta se realice. Todos los griegos residentes en Constantinopla aplauden el valor y la resolucion que el rey ha manifestado en el asunto de Mussurus.

PRUSIA.

Berlin 23 de marzo.

(Del mismo.) La transacion entre el emperador de Ru-

sia y el banco de Francia, ha hecho aqui gran sensacion no solo en la bolsa, sino en los circulos políticos. La mayoría de las gentes conside ra esto mas como un acontecimiento político, que como un negocio comercial, y se saca de ello la consecuencia de que las relaciones de la Prusia y de la Rusia, se harán cada vez menos intimas.

BAVIERA.

Munich 25 de merzo.

[ (Del Diario Aleman de Francfort.) - Asegúrase que el gobierno tiene el proyecto de aumentar los derechos de esportacion sobre los trigos, porque los comerciantes de Francia y de Suiza compran grandes cantidades.

Isan 18 de marzo. (De la Gaceta Mannheim.)

Hace algunos dias llegó aqui una nota del gabinete de Prusia que contiene una protesta contra el nombramiento de Mr. Abel para ministro Presidente de Baviera en Bélgica y en los Paises Bajos. Dicese en esta nota que Mr. Abel se ha comprometido gravemente en los últimos acontecimientos y que por otra parte su presencia en las provincias del Rhin podria servir de pretesto á demostraciones de cierto partido. En consecuencia Mr. Abel ha sido nombrado embajador en la corte de Cerdeña y ayer salió con direccion á aquel punto. Dicese que el nuncio del Papa no ha devuelto á Mr. de Manser, que desempeña interinamente el ministerio de negocios estrangeros, la visita que de él habia recibido.

AUSTRIA.

VIENA 23 de marzo.

(Del Observador Rhiniano.)

Segun el Corresponsal de Nuremberg la deuda pública de Austria asciende en la actualidad á 1.100,000,000 florines. Los intereses suben á 50 millones de florines, es decir, à una tercera parte de las rentas del Estado.

(De la Gaceta de Ausgburgo.)

En casa de Rostchild he recibido hoy un es preso de París con la noticia de que el gobierno ruso habia hecho comprar 50 millones de valores de la renta francesa. Esta noticia ha ejercido una influencia favorable en nuestras acciones.

ITALIA.

ESTADOS-ROMANOS.

ANCONA 19 de marzo. na colon de (Del mismo.)

Nuestras noticias de Atenas que alcanzan al 14 confirman que el últimatum del gobierno otomano no ha sido aceptado por el griego. Las proposiciones, sin embargo, que se han dirigido de Atenas al Divan, con el objeto de allanar las dificultades pendientes, están concebidas en términos conciliatorios. Esto deja poco lugar á las dudas de que se termine esta cuestion por un arreglo pacífico. Segun estas proposiciones el gabinete de Atenas está dispuesto á enviar un encargado á Constantinopla con el objeto de manifestar a la Puerta el sentimiento del gobierco griego por lo que ha pasado y de asegurar al divan, que el nuevo ministro turco que se presente en Atenas será recibido con la mas sincera amistad y con el mayor entusiasmo.

-INFORTUNIOS CONYUGALES. Leemos en la

Presse del 26 del pasado: "Asi como hay muchachos insufribles, hay tambien muchos lacayos intolerables, que con su indiscreta locuacidad revelan á menudo los inconvenientes del matrimonio.

"Mr. Cauderon , cita lo hoy por su muger ante el tribunal de policía correccional, cuenta ya quince a los de casado, y á pesar de todo, su comportamiento demuestra que aun conserva algo de su primitiva jovia lidad y travesuta.

"In "Su union no ha sido feliz; ¿será por culpa suya? El lo niega, ¿Será por culpa de su muger? Esta lo niega a su vez con toda la indignación propia de una es-

demanda, cualquiera se sentiria inclinado á creerla y

aun á defender'a.

"Cun efecto; un juicio verbal celebra lo el 30 de di ciembre último ante uno de los comisarios de policía de París demuestra la presencia, en heras estraviadas, casa de los esposos, de una jóven llamada Eulalia Vernet, que parece ser una de esas elegantes de pingües rentas, pero cuyas inscripciones no figuran sia embargo en el gran libro.

"El marido la echa de va iente; como hombre en tendido en las trampas de la ley, sabe todo lo que puede conferar impunemente, y por tanto declara sir rodeos que la muchacha en cuestion era sa querida, pero niega con teson haberla recibido en el domicilio conyugal, pues sabe muy bien los límites que el có-digo peral ha trazado para que pueda concederse la

existencia del a lulterio. -Solo una noche, prosigue el astuto marido, se presentó Madlle. Eula'ia en mi casa. En esto se funda la queja; pero debo advertir que la jóven volvia á la sazon de un viage, y fué à visitar ne à una hora bastante avanzada de la noche, por no haber llegado antes el carcuago. Hé a qui esplicada brevemente la presencia de Madlle. Eulalia en mi casa; por lo demas, no debe estrañarse la visita, pues fué una muestra de atencion propia de tales casos.

"Para mejor garantizar su dicho, apela al testimonio de sus amigos, pero estos declaran que han visto con frecuencia á Madlle. Eulalia en cara de los

"Entra por último á declarar un criado del acusado, alsac ano de nacion, grueso, encarnado, de cabellos rubios y de formas hercúleas; pero ignora todavia las trazas y artes de los lacayos y solo puede compararse en el nombre à los Crispines de Molière.

El presidente: - Habeis visto entrar con frecuencia en ca a de vuestro amo á la jóven Eula la Ver-

El testigo .- Nunca.

-Sin embargo, todos los testigos declaran lo con-

-Ah!... La señora... si; entraba muchas veces.

- Se quedaba por la noche?

-No habeis entendido mi pregunto. ¿Ha pasado la joven Vernet alguna noche en la habitacion de vues

-Si; se quedaba á dormir á menudo. El acusado, con a leman colérico y dirigiéndose al

estigo. - Cómo! Bribon... El presi lente. - Sileneio ... Al testigo .- ¿ Decis que habeis visto á la jóven Vernet pasar la noche casa de

El testigo.—Si, sí; y dormia en ella. Despues de oir la declaracion de la muger, el tribunal ha condenado al marido en 100 francos de multa y en las costas.

# PARLAMENTO BRITANICO.

CAMARA DE LOS COMUNES. Sesion del dia 29 de marzo.

Mr. Borrnwick llamó la atencion del secretario de negocios estrangeros sobre una proclama del general Breton, fecha 4 de marzo de 1847, en Cataluña pidió copias ó estractos de la correspondencia que haya tenido lugar entre Ing'aterra y España sobre este ú otros asuntos semejantes. El ilustre diputado leyó el artículo en que se ordena que toda la familia de cualquier adulto que forme parte del ejército rebelde, esté sujeto á la pena de muerte, con solo probarse que fueron parte aconsejando ó animando para el objeto. Bajo un régimen semejante murió la madre del general Cabrera, porque su hijo habia dejado la universidad y ella no podia decir á donde habia ido. El perpetrador de tan inhumana accion fué promovido en su

Como la Reina Isabel es desgraciadamente aliada de Inglaterra, solo puedo representar para prevenir la repeticion de tales actos de barbarie. El ilustre representante leyó una circular dirigida por el conde de Montemolin á sus partidarios de España, advirtiéndoles que no tomen represalias, sino que opongan á los enemigos del país la disciplina, el orden y un i conducta conciliadora. Esta circular está fechada en 10 de marzo de 1847, y manifiesta el espíritu de que está poseido el conde de Montemolin. No puedo pedir que se intervenga en la política española, pero deseo consignar el hecho de que la mejor sangre de España se ha derramado para establecer un gobierno que está degradando el pais á los ojos de la Europa, y deshonrando el nombre de una mujer. No aludo á la desgraciada princesa, que no es sino la ficcion de un mal sistema; hablo de sus mal intencionados conscgeros. Creo deber mio invitar al noble lord á que declare que es necesario poner un término á la marcha

Sé que el reglamento de la cámara no me permite ir mas allá, y que no puedo leer otros estractos relativos al conde de Montemolin; pero no me es posible dejar de hablar de la proclama de su padre cuando firmó su memorable abdicacion. En ella decia que no cederia el gobierno de España hasta que este pais deje de ser presa de las maquinaciones de otros estados: catorce años de esperiencia han demostrado que la mayor desdicha habia acompañado á los reinados de los soberanos de España, y que ningun ministerio nuevo se ha separado de las ma'as vias trazadas y seguidas por su antecesor. La Europa se ha espantado algunas veces, y la España se ha empobrecido y se ha desmoralizado. Si yo recordase muchos de los discursos que en este racinto he pronuncia lo, se veria que mis predicciones se han realizado casi al pié de la

Quisiera que el noble lord Palmerston dijera si se ha hecho alguna representacion al gobierno español, y si habrá algun inconveniente en que la correspondencia acerca de este asunto se traiga á la mesa de la cá-

Lord PALMERSTON: Responderé al respetable individuo, que no tengo datos oficiales acerca de la cuestion de que acaba de ocuparse. No he sabido los hechos de que se trata sino por los estractos que ha tenido á bien enviarme. El gobierno de S. M. no ha hecho nada por consiguiente. Si el ilustre representan. te desca conocer la opinion del gobierno de la Reina de Inglaterra, acerca de la proclama del general Breton, no tengo que decir mas que una palabra: dejo á cada uno de los individuos de la cámera que consulte á su corazon para conocce el sentimiento de desaprobacion, de disgusto y de indignacion inspirados por este acontecimiento.

El general Breton no ocupa ya la posicion que ocupaba cuando publicó su proclama. El gobierno inglés, por lo demás, tiene siempre puesta la mira en hacer que el gobierno español comprenda la necesidad de obrar segun los principios humanitarios y no segun los de la barbarie. Debo aña lir que los actos de esta naturaleza que han tenido lugar en la Península, no han sido cometidos solo por las tropas de la reina sino por ambos partidos. Siento ver en la proclama del principe, alusiones á los ejércitos y á los campos de batalle, porque estas palabras, si tienen alguna significacion, quieren decir que su intencion es hacer

pora ultrajada, y si se atien le á la naturaleza de su otra vez á España teatro de una guerra civil. Espero que los que tengan a gun influjo con el principe le persuadirán para que contenga á sus partidarios. (Aten-

MARTES 6 DE ABRIL DE 1847

Sir de Lacy Evvans. Si nto que el respetable Mr. Borthwick no hava manifestado la misma solicitud, cuando se trataba de sus mismos compatriotas. En cuanto á las observaciones que se han hecho, de que ambas portes habian sido i gualmente criminales, puedo asegurar que ninguno de los generales que coopera ron conmigo, ha intentado violar el convenio de Elliot, sino que se esforzaren todos por el centrario en mantenerlo intacto. Yo he tenido la dicha de guardar mis líneas militares con tanto cuidado, que durante dos a los no he perdido ni un solo destacamento; pero algunos soldados aislados y en estado de embriaguez, sorprendidos por el enemigo, fueron sacrificados bárbaramente por órden de oficiales que levantan hoy el pendon del con le de Montemolin en España. En una accion hice yo 1,000 soldados y 100 oficia es prisioneros; tenia derecho á fusilar á todos en represalias de los asesinatos cometidos, y no lo hice. Soldados oficiales escribieron á don Cárlos reprobando las crueldade s en que habian tomado parte, y le rogaban que se a loptaran medidas para poner un término á ellas, (Atencion.) Pero cuáles fueron las consecuencias de esta conducta dictada por el espíritu humanitario? Cuando dejé á España, cierto número de soldados mios se alistó en el ejército español, y algun tiempo despues, 100 de ellos fueron prisioneros en una iglesia.

Lord Jhon Minners empezaba á hacer uso de la patabra á la salida del correo.

TARRAGONA 1. º de abril.

MOVIMIENTOS CARLISTAS. - CAPTURA DE UNOS LADRO -NES .- CONCESION DE 30,000 RS. MENSUALES PARA EI TROZO DE CARRETERA DE ESTA CIUDAD A LOS CONFI-NES DE LERIDA.

La faccion que entró en los pueblos de Labisbal; Marlloren que pertenecen al partido judicial del Ven drell, ha desaparecido de la provincia con la persecucion que le ha hecho una columna del ejército, dejen do solo unos 18 dispersos que entraron anteayer en e pueblo de Vallmoll.

Parece que han sido capturados once malhechores de los 16 que rebaron y atropellaron hace algunos dias al alcalde de Margalef, pueblo del partido de Falcet. cuya prision ha librado á aquella comarca de enemigos los mas temibles, y ha evitado la traslacion de muchas familias.

De los seis millones del empréstito concedidos para auxiliar la construccion de la carretera trasversal desde estaciudad á Pamplona se han concedido al trozo de esta provincia 30,000 rs. vn. mensuales ; cantidad aun insuficiente para dar trabajo á un sin fin de jorna leros que salen á tropel de los pueblos para buscar su subsistencia, á donde regresarán luego que llueva, puedan continuarse las labores del campo.

Reina una gran miseria en el partido de Tortosa, y para socorrerla deberian empezar los trabajos del ra-mal de carretera de dicha ciudad á Vinaroz, ó aumentarse los de la carretera general de Barcelona á Valencia.

I La espectativa general está en las personas que acompañarán al señor Pacheco en el ministerio para graduar su energía contra toda tentativa anárquica y

ZARAGOZA 2 de abril.

TRANQUILIDAD. - NUEVO MINISTERIO. - LLUVIAS. - CO SECHA, -CARESTIA, -ROBOS.

Esta capital y toda su provincia gozan de una tranquilidad envidiable; na la se dice de planes carlistas, y hasta ahora en Aragon no ha llegado á formarse la mas insignificante partida; sin duda conocen ya los montemolinistas lo poco que tienen que esperar en este pais que tan escarmentado quedó de bromas con la última guerra civil, y van desistiendo de su empeno en reproducirla. Las noticias que aquí tenemos de los matinés cata'anes, tampoco son tan exageradas y alarmantes como los dias anteriores.

La subida al ministerio del señor Pacheco se ha recibido con gusto y hasta con entusiasmo; se espera que dicho señor remediará muchos de los abusos de

Tenemos mal tiempo para lucir las funciones de semana Santa, ayer estuvo casi todo el dia lloviendo, y hoy amenaza no dejar salir la procesion, sin embargo del viento que corre, al que se apoderan los

La primavera se presenta bien, mas como el invierno ha sido todo él tan rigoroso la cosecha vá retrasada, y no presenta aspecto de ser muy abundante sino

mejora mucho. Los granos aumentan de precio estraordinariamen te, sobre todo el panizo que está á 16 rs. la fanega aragonesa, y todos los artículos de primera necesidad han tomado un precio que hace difícil su adquisicion á las clases menesterosas; por cuya causa entre estas principia á dejarse sentir la miseria; así es que se ven las calles y caminos llenos de mendigos, entre ellos muchos jornaleros que no tienen trabajo.

Tambien se observa algun robo, y hace muy poco dias se verificó uno en la casa del señor cura del P. lar, en la que entraron los ladrones bajo pretesto de ir por unas municiones, atando al ama y criada del señor cura, con lo que quedaron en libertad dentro de la casa para registrarlo todo y lleverse lo que les pareció: lo mas particular de este robo es, que se hizo entre siete y ocho de la mañana y en una calle de

CORDOBA 2 de abril.

NUEVO MINISTERIO .- NUEVO GEFE POLITICO. - LLU VIAS .- CARESTIA DE LOS GRANOS .- BENEFICENCIA PU-

Los reales decretos por los que S. M. ha tenido á bien proceder á la formacion de un nuevo ministerio han causado comun satisfaccion en esta ciudal, no porque no fuesen muy apreciados los ministros que acaban de dejar de serlo , sino perque los nuevos , y especialmente el señor Pacheco tiene aqui muchos y buenos amigos, mira á esta como á su patria política, y á ella ha debido varias veces su diputacion. En cuanto al ministro de comercio, señor Pastor Diaz, aunque menos conocido, se hace justicia aqui á sus prendas y talentos, y a su reputación debe el hallarse próximo á obtener los votos del distrito de Pozob'anco, habiéndole cedido el señor Cavestany las probabilidades de su candidatura, única de las tres que se han indicado que contase con elementos de triunfo.

El nuevo gefe político, señor Talens, ha agradado generalmente por su carácter, pues por sus actos aun es imposible juz arle.

El tiempo está tan lluvioso que ayer Jueves Santo fue imposible á la generalidad asistir á los divinos oficios y visitar sagrarios y monumentos. Los campos of ecen buen aspecto; pero el trigo conserva su precio de 50 á 52 rs. Esta circunstancia y la letra del último decreto sobre cereales, han hecho circular la noticia de que iba á quitarse el arbitrio que pesa sobre las harinas para objetos de beneficencia, y especial-

mente para la casa de espósitos. Este establecimiento tiene numerosas atenciones, y no se le puede privar de los actuales recursos sin sustituir otros que sean igualmente productivos, y como el baneficio de la comunidad indigente no puede promoverse con mengua y dano de los pobres de preferencia como son les enfermos y los espósitos desvalidos; el ilustre alcalde don Luis Bertran de Lis y la junta de beneficencia se ocupan en meditar la resolucion de este punto con su acostumbrado celo y prudencia.

MOTILLA DEL PALANCAR 3 de abril.

ELECCION DEL SEÑOR BAILLO. -FILANTROPIA. En las elecciones que para un diputado á córtes se han celebrado en esta villa, cabeza de distrito electoral, ha tenido el señor don José Joaquin Baillo 128 votos, los únicos que se han emitido por otros tantos electores, por lo tanto ha sido proclamado diputado por el distrito de Motilla del Palancar el referido señor Baillo, por el alcalde presidente de la mesa, despues de efectuado el escrutinio general.

De notar es, aunque no fácil adivinar, la causa por la que no ha tomado parte ninguno de los electores del partido del señor don José Juan Navarro, no obstante la actividad y eficacia con que hasta la tarde, autes de la eleccion, trabajaron todos sus adictos para presentarse en la arena electoral en el dia senalado por la autoridad superior; siendo admirable tambien el estado de disciplina y subordinacion en que deben hallarse los dos partidos, pues á la voz de marchen vinieron unos á paso redoblado á dar su voto, y otros á la voz de firmes quedaron firmes y quietos en sus hogares, y aun se dice que alguno obedeció á la voz de contramarchen volviéndose á su casa, pues ya se hallaba caminando hácia esta villa. La eleccion la han presenciado el señor don José Juan Navarro y otros tres electores sus amigos, pero s'n haber emitido su voto, y sí solo en la última tarde parece hicieron alguna protesta de nulidad por ser dias de jueves y viernes santo cum lo se ha verificado la eleccion, y alguna que otra razon que se reservaban, y no fué a lmitida por considerar a estem poránea la mest electoral, y aun, que alguno de sus componentes la consideró inalmisible porque no procedia.

He tenido lugar de hacer dos observaciones que espongo á su consideracion por lo que pueden significar; y es la primera, que ha reinado el mas completo orden y la mayor tranquilidad en los dias de eleccion; y segunda, que las funciones religiosas se han celebrado con la magnificencia y decoro que todos los años, y que la concurrencia de los fieles al templo, con la compostura, recogimiento y devocion debida, ha sido mayor y mas asidua que ningun año de

Ha llegado á esta villa el señor Bullo hoy al mediodia, y he oido a egurar, que vista la miseria en que se hallan los pobres jornaleros por causa del temporal de nieves, granizos y aquavientos que se ha vuelto á presentar y estamos sufriendo, dicho señor, consultando y obedeciendo los sentimientos de su corazon, ha resuelto repartir una cuantiosa limosna mañana dia de Pascua de resurrección de nuestro senor Jesucristo.

### ACTOS OFICIALES.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta rea familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

Direccion Tercera .= Negociado de Sanidad.

Exemo. Sr. : En virtud de lo prevenido en el párrafo . o art. 11 de la ley de 6 de julio de 1845, ha sido remitido por este ministerio al consejo Real el adjunto reglamento para la organizacion y atribuciones del consejo. y junta de Sanidad del reino, á fin de que informe lo que se le ofrezca. Sin embargo, siendo indispensable una norma ó regla á que puedan atenerse, tanto el consejo como las juntas del ramo, y con el objeto de no retardar su instalacion y organizacion, es la voluntad de la Reina nuestra Señora que interia el consejo Real evacua su informe, y S. M. se sirve adoptar la resolucion que fuere de su real agrado, se observe y cumpla el mencionado regla-

mento. De Real orden lo comunico a V. E. para conoci miento del consejo y efectos correspondientes. Dios guarde & V. E. muchos años. Madrid 26 de marzo de

Sr. vice-presidente del consejo de Sanidad.

Reglamento de organizacion y atribuciones del consejo juntas de Sanidad del reino.

TITULO PRIMERO. Del consejo de sanidad del reino.

Art 1.º Para el desempeño de los encargo atribuye al consejo el artículo 11 del decreto de 17 del

corriente se reunirà este ordinariamente un dia en cada semana, que se fijará por el mismo, y estraordinaria mente siempre que fuesen citados los vocales de órden del Art. 2. Cuando no presida el consejo el ministro de

la Gobernacion, le presidirá el vice-presidente. En defecto del presidente y vice-presidente hará sus veces el voca mas antiguo, á no haber vocal que haya sido ministro de la corona, en cuyo caso presidirá este.

Art. 3 º El consejo se dividirá en dos secciones; la primero de sanidad interior del reino, y la segunda de sanidad marítima y de las fronteras. Art. 4. La primera seccion conocerá de todo lo relativo á la higiene pública del interior del reino, com-

prendiendo la policía general de salubridad y los negocios médicos, y la segunda de cuanto tenga relacion directa con la sanidad de mar y de las fronteras. Art. 5. 2 El presidente del consejo nombrará los vo-

cales que han do componer cada seccion, así como los que hubieren de presidirlas, y la misma seccion elegirá entre sus vocales el que ha de desempeñar el cargo de secretario. A falta del presidente de seccion que sea nombrado , hará sus veces el vocal mas antiguo entre los que la compongan, guardándose el órden prevenido en el articulo 2. 0

Art. 6. C El presidente nombrará tambien las comisiones temporales ó permanentes que fueren necesarias para determinados objetos , presidiéndolas el primer nombrado y desempeñando el último el cargo de secretario. Art. 7. Un mismo vocal podrá pertenecer á las dos

secciones, ó ser nombrado, aun cuando pertenezca á ellas, para las comisiones de que habla el artículo anterior. Art. 8. Las secciones presentaran ya informados al consejo cuantos asuntos reciban del secretario con este objeto, cuidando los presidentes de seccion de activar en ellas el despacho de los informes. Se estenderán estos siempre razonados en los mismos espedientes ú órdenes que los motiven, poniendo al márgen los nombres de los vocales que concurran á discutirlos; todos los cuales los rubricarán cuando estuvieren conformes con elles.

Art. 9. Cuando no estuviesen conformes los vocales de una sece on acerca de cualquier dictamen, se estenderá el parecer de la minoría despues del de la mayoría, constando al margen de cada uno de clics los nombres de los que hayan compuesto una y otra, los cuales rubricarán'respectivamente el dictamen a que se hayan adherico,

Art. 10. Las secciones r. c'amarin del sceretario del consejo cuantos datos y documentos les fueren necesarios para despachar cumplidamente sus informes. Art. 11. El pretidente, ó quien haga sus veces, abrirá de la misma jui ia.

y dirigirá las sesiones del consejo y rubricará las actas. Despues de leida el aota anterior se darà cuenta de las órdenes del gobierno, discutiéndose en seguida los informes que presengaren las secciones o comisiones sobre los asuntos que hayan recibido de la meretaria.

Para que el consejo pueda celebrar sesion será necesario que esten reunidos al menos la mitad mas uno de los

vocales que le compongan. Art. 12 Cuando un vocal del consejo hiciese alguna proposicien, que habrá siempre de presentarse por escri-to y razonada, se discutirá si ha de tomarse ó no en consideracion. En caso de afirmativa, y si el presidente la mandase informar por una de las secciones, será conside. rada para su ulterior discusion como cualquiera otro in-

forme de ellas. Art. 13. Se resolver in por mayoría todos los acuerdos del consejo, y el secretario los estenderá en los espedientes despues de los informes de las secciones, anotando en seguida del acuerdo los votos de los que disintieren, si no hubiere conformidad en la votacion. Cuando algun vocal que hubiere disentido de la mayoría quiera dar razonado su voto particular, le presentara en el término de tres dias, y se le pondrá en el espediente despues del dictamen de la mayoría. Ningua vocal tendra dere ho a que conste su voto particular razonado, si no lo anuncia inmediatamente despues de hecha la votacion; y el consejo podrá en este caso nombrar á uno de los vocales que compongan la mayoría para que redacte con mayor estension su dictámen, en vista del voto ó votos particulares que se

Art. 14. Escepto en los negocios que el consejo des clare urgentes, se suspenderá de una sesion á otra la discusion de los informes de las secciones o comisiones, cuando un vocal manifestare que necesita enterarse con detencion del espediente. Pero si despues de haber pedido un vocal que se suspenda la discusion, no lo permitiese la urgencia del asunto, podrá abstenerse de votar, anotadose esta circunstancia en el acuerdo que se tome.

Art. 15. Ademas de les informes que à propuesta del consejo pidiere el gobierno á las academias de medicina ú otras corporaciones ó individuos, nombrará tambien à peticion suya, cuando lo creyese conveniente, comisiones especiales para hacer visitas de inspeccion, parar proyectos ó redactar cualquiera especie de trabajos relativos à la policia sanitaria. Cuando estas comisiones hubieren de desempeñar sus encargos en Madrid, formará parte de ellas al menos uno de los vocales del consejo, al cual daràn todas ellas cuenta cada mes del estado de ans tareas por medio de su presidente, que será siempre un vocal del consejo. Los proyectos, dictamenes, ó informes de estas comisiones serán presentados al consejo, el cual, despues de discutirios, los elevará con su dictamen particular al gobierno.

Art. 16. Los vocales supernumerarios del consejo tendrán obligacion de desempeñar las comisiones relativas al ramo de sanidad que les encargare el gobierno, y podran tambien ser nombrados para individuos de las comisianes especiales del mismo consejo, en cuyo caso asistirán á las sesiones de este cuando se discutan los informes ó proyectos en que hubieren tenido parte. Cuando los vo-cales supernumerarios formaren parte de una comision especial del consejo, tendrán en ella las mismas faculta-

des que los vocales ordinarios. Art. 17. El secretario del consejo tendrá voz sin voto en él, redactará las actas, instruirá completamente los espedientes, y los pasará á las secciones que senale el presidente; dará cuenta de ellos cuidando de que se estiendan los aenerdos del consejo despues de los informes, presentados por las secciones ó comisiones, y hará cuantas comunicaciones fuesen necesarias. El secretario cuidará de que las actas del consejo sean copiadas en un libro que se llevará al efecto, inmediatamente despues de ser aprobadas; de que en otro libro se copien los informes o proyectos que fuesen presentados al consejo, y por último que se copien igualmente en ct o las comunicacionos del go-

TITULO II.

De las juntas procinciales de sanidad.

Art. 18. Quedando por ahora las juntas provinciales de Sinidad, residentes en guertos de mar, con la misma erganizacion y atribuciones que actualmente tienen, segun el resi decreto d: 17 del que rige seguirán tambien rigiendo en ellas las disposiciones que en el dia deben observar acerca del órden y método de desempeñar sus tareas respecto a sanidad maritima, arreglándose en todo lo perteneciente a sanidad interior á las mismas reglas que las demas juntas

Art. 19. Las atsibuciones de lat juntas provinciales de sanidad serán dar su dictámen cuando les consulte el gefe político acerca de los negocios relativos á cualquiera de los diversos ramos del servicio que les està encomendado. Estas juntas podrán tambien presentar á los gefes políticos las consultas y propuestas que crean conducentes á mejorar la salubridad de sus respectivas provincias, a preservarias de los males contagiosos, épidémicos y endémicos, asi como tambien de las epizootias; á mejorar y perfeccios nar el servicio público relativamente al ejercicio de la medicina, cirugia, farmacia y veterinaria, y a reprimir eficazmente las infracciones de las leyes, reglamentos y disposiciones vigentes acerca del mismo egercicio o de la venta de sustancias ó cuerpos de cualquiera clase que puedan influir perniciosamente en la salud pública.

Art. 20. Las juntas provinciales de Sanidad seran consultadas especialmente por los gefes políticos: 1. O Sobre tedas las disposiciones estraordinarias que se hayan de tomar suando pueda temerse la introduccion ó

propagacion de cualquier contagio, epidemia ó epizootia 2. Sobre les medios mas adecuados de remover las causas permanentes o accidentales de insalubridad que

hombres ó en las animales. 3, º Sobre las cuestiones que haya de resolver el gefe político relativamente á la policía de salubridad , tanto ur-

puedan producir enfermedades de cualquiera clase en los

4. O Sobre las cuestiones que haya igualmente de resolver el gefe político acerca del uso ó abuso del ejercicio de los diversos ramos de la ciencia de curar. 5. O Sobre las cuestiones que se hallen en el mismo caso

relativamente á la venta de medicamentos ó venenos. Y 6. 2 Sobre los mejores medios de generalizar el uso Art. 21. Habra en cada junta provincial dos comisiones permanentes de nombramiento del gefe político; una

de sanidad general y otra de negocios médicos. Esta última presentará los informes que han de discutirse en la junta acerca de todo lo relativo al ejercicio de los diversos ramos de la ciencia de curar ; á la venta de medicamentos y al servicio público facultativo, y á la primera sobre todas las demas atribuciones de la junta. 22. Los gefes políticos nombrarán, cuando lo crean

necesario, comisiones especiales para que informen sobre determinados objetos, entre los que se remitan à informe de las juntas ó sean propuestos por ellas mismas, y podran agregar à estas comisiones individuos no pertenecientes à las juntas.

Estos individuos tendrán voz y voto en las comisienes y asistirán sin voto á la sesion en que se discata en la jun. ta el informe en que hubieren tomado parte.

Art. 23. Nombrarán tambien los gefes políticos comie siones especiales ya compuestas solo de vocales de las juntas ó ya de individuos de fuera de ellas, presididos por algun vocal, con el objeto, ya de visitar las boticas jo cualquiera otra clase de establecimientos sujetos á la inspeccion de la autoridad, ya de examinar les edificios, localidades, bastimentos etc. que poledan, por una circuastan-ciascualquiera, influir en la salud pública.

Art. 24. Entre los individuos no pertenecientes á las juntas provinciales que puedan formar parte de las comi-siones de que habla el artículo anterior, serán preferidos para componerlas los vocales de las academias de medicina y los subdelegados de medicina y farmacia que no fuesen

vocales de las juntas. Art, 25. Cuando el gefe político nombrase comisiones especiales de vocales de la junta y de individuos de fuera de ella, serà presidente el vocal de aquella que designare el mismo gofe, quien designarà tambien el que haya de ser secretario de la comision cuando no preficies que lo sea A

2009 Ministerio de Cultura

deben celebrar sus sesiones las juntas provinciales, cuidando el secretario de que se presenten los negocios en clias informados por las comisiones. Con este objeto, cuando el gefe político deseare saber el dictamen de la junta sobre algun negocio, pasará el secretario al vocal mas antiguo de la comision que ha de extender el informe el expediente instruido sobre el negocio en cuestion, ó la órden del gefe, si no se hubiere formado expediente, teniendose el mayor cuidado en todes los casos de que la comision no carezea de ninguno de los datos y documentos necesarios para dar cumplidamente su dictamen.

Art. 27. El vocal mas antiguo de la comision, que será su presidente, estará encargado de reunirla, de que se estiendan los informes, y de que se active el despacho de los negocios. Cuando haya conformidad completa en la comision, firmarán el informe todos los vocales que hubiesen consurrido á la sesion en que se discuta; pero si no estuvieren confermes se pondrá primero el dictamen de la mayoría y despues el de la minería, firmando cada uno de los vocales el dictamen á que se haya adherido. Los informes de las comisiones han de presentarse razo. nados en todos los casos.

Art. 28. Les comisiones podrán pedir á los gefes políticos, cuando lo crevesen conveniente, que las academias de medicina y los subde legados de medicina y farmacia den su parecer sobre los negocios acerca de los cuales tuviere que informar la junta, y los gefes pedirán en los casos dudosos ó delicados aquel parecer por sí mismos, pudiendo hacerio en todas épocas, cualesquiera que sean los trámites ya seguidos en el negocio. Cuando el asunto sobre que han de informar las comisiones fuese una consulta de las juntas de partido, ó perteneciese por cualquier motivo á uno de los partidos de la provincia en que hubisese esta junta, podrán las comisiones reclamar de ella cuantos datos, documentos ó informes creyesen necesarios para ilustrar completamente el asunto.

Art. 29. Caando hubiere de discutirse en la junta provincial cualquier negocio promovido por queja ó parte dado por un subdelegado que no sea vocal de ella , asistirá este á la discusion con voz, pero sin veto, si lo creyesc oportuno el gefe político. Las comisiones podrán tam bien en el mismo caso eir à los subdelegados antes de dar su dictamen.

Art. 30. Se principiarán las sesiones de las juntas provinciales leyendo el acta de la anterior, dándose en segui da cuenta de las órdenes del gobierno respecto á sanidad, y de las determinaciones del gefe político relativas al mismo asunto, y procediéndose despues á la discusion de los informes presentados por las comisiones y de cualqui-r punto que ponga el presidente á la deliberacion de la junta, siguiéndose siempre el órden que este senale para el despacho de los negocios.

Art. 31. Cuando algun vocal de la junta deseare hacer una proposicion, la presentará siempre por escrito y suficientemente razonada. Si la junta la declarase urgente se pedrá votar desde luego si se toma en consideracion su pendiéndose en otro oaso esta votacion hasta la sesi n siguiente. Siempre que la junta tomase en consideracion cu lquiera propuesta de esta clase, pasará á una comision ermanente ó especial, segun resuelva el gefe político signiêndose desde entonces los trámites sebalados para el despacho de los informes de las comisiones y para su discusion en la junta.

Art. 32. Los acuerdos de las juntas se tomarán á pluralidad de votos, decidiendo los empates el del que la presida, y necesitándose para que haya sesion el que se reuna al menos la mitad mas uno de los individuos de la

Ar. 33. Tanto los informes de las comisiones como los acuerdos de las juntas, serán estendidos siempre en los espediente mismos à que se refieran. Relativamente á los acuerdos de las juntas, cuando estas estuvieren conformes con el dictamen de las comisiones, se espresará esta circunstancia simplemente despues del mismo dictamen, pero cuando habiere discordancia nombrara la mayoría de la junta uno de los que la hayan formado, á fin de que redacte el acuerdo con todos sus fundamentos, estendiendose este acuerdo razonado despues del dictámen de la comision, y ponjendose en seguida el voto ó votos particulares de la minoría, si los presentaren razonados, dos dias despues de tomado el acuerdo.

Art. 34. Los gefes políticos podrán ó no conformarse con los acuerdos de las juntas; debiendo en todo caso dar á conocer á estas las resoluciones que tomaren. Art. 35. Los secretarios de las juntas provinciales, ademas de las obligaciones que se les imponen en los artículos anteriores, tendrán:

1. º La de redactar las actas y cuidar de que sean copiadas inmediatamente despues de su aprobacion en un libro llevado al efecto, incluyendo siempre en ellas literalmente los informes de las comisiones de que se dé cuenta en la junta.

Y 2. 9 La de anotar en otro libro particular los dias en que de órden del presidente pasen á las comisiones los espedientes, órdenes, proposiciones ó cualquiera otra clase de documentos sobre que hayan de informar, los nombres de los individuos que formen aquellas comisiones, cuando sean especiales, y l s dias en que se devuelvan despachados los informes.

De les juntas de partido. Art. 36. Las juntas de partido residentes en pueblos que fuesen puertos de mar, seguirán por ahora desempenando sus obligaciones respecto a sanidad marítima, conforme a lo dispuesto en los reglamentos y disposiciones vigentes; arregiándose en todo lo relativo á sanidad interior á lo aqui prescrito para todas las de su clase.

Art 37. Las atribuciones de las juntas de sanidad de partido serán dar su dictamen al gefe político ó a la autoridad superior civil de la cabeza de partido, que será su presidente, acerca de todos los asuntos relativos á sanidad y especialmente a los ertenecientes à la salubridad pública y at uso y abuso en el egercicio de los diversos ramos de la ciencia de curar, y en la venta de medicamentos, respecto al territorio del partido.

Art. 38. Los vocales de estas juntas tendrán tambien el derecho de presentar cuantas propuestas ú observaciones creyeren conducentes á mejorar la salubridad de su partido; á remover las causas que puedan influir en la produccion de enfermedades de cualquier género; á mejorar y perfeccionar el servicio público relativamente al egercicio de la medicina, cirujía, farmacia y veterinaria, y a reprimir las infracciones de las leyes, reglamentos y disposiciones gubernativas acerca del mismo egercicio o de la venta de generos, sustancias ó efectos de cualquier clase que puedan influir perniciosamente en la salud

Art. 39 Tanto el gefe político como los presidentes de las juntas de partido las consultarán especialmente acerca de los puntos señalados en el artículo 20, cuando tengan relacion estos puntos en el territorio del partido.

Art. 40. Los presidentes de las juntas de partidos las convocaran cuando hubiere de tratarse algun asunto, cuidando antes d que sea examinado é informado por una comision especial que nombrará en cada caso el mismo presidente. Este tendrá facultad de agregar á las comisiones á individuos que no pertenezcan a la junta, en cuyo caso podrán asistir á la discusion en ella del informe de la comision á que hubieren sido agregados. Todos los individu s que challaren en este caso, tendrán voz y voto en la en la comision; pero solo voz en la junta.

Art. 41. Cuando algun vocal de la junta de partido quisiere hacer una propuesta sobre cualquiera punto relativo á sanidad la entregará al presidente, quien nombrará des te luego la comision que ha de examinarla é informar sobre ella, incluyendo al proponente entre los individuos que la compor gan.

Art. 42. El presidente tendrá especial cuidado de que las comisiones se reunan y despachen sus informes con pronti ud, asi como tambien de que se les den cuantos datos y documentos les sean precisos para ilustrar los asuntos sobre que hayan de dar su dictamen.

Art. 43. El secretario de la junta de partido anotará en un libro especial los dias en que de órden del presidente pasen á las comisiones los espedientes, órdenes ó documentos sobre que hayan de info mar, los nombres de los individuos designados para componerlas, y los dias en que se le devuelvan despachados.

Art. 44. Cuando el presidente de la junta no presidie-se por sí mismo una comision, la presidirá el primer nom-brado, haciendo siempre las veces de secretario el que fuese nombrado el último.

45. Se esteuderán siempre los informes de las comisiones en los mismos espedientes, órdenes ó documentos que se las pase à continuacion de la nota que deberá siempre constar en ellos de la resolucion del presidente nombrando la comision.

Art. 46. Se guardará en las sesiones de las juntas de partido el órden y método senalados en el art. 30 relativamente à las de las juntas provinciales, tomandose à plura-

sea en las comisiones de la junta ó ya en la junta misma, de estenderá primero el voto de la mayoría y despues los

Art. 26. Los gefes políticos sefialarán las épocas en que j de la minoría, cuidándose siempre en estos casos de razo. narlos estensamente.

Art. 48. Los acuerdos de la junta se estenderán siempre en los espedientes ó escritos que los hayan motivado despues de los informes de las comisiones.

Art. 49. Despachado un asunto por la junta de partido, remitirá el presidente al gefe político el espediente original inmediatamente, à fin de que adopte la resolucion que creyere oportuna, debiendo aquel presidente in formar por separado cuando tuviese que hacer alguna ob servacion sobre los acuerdos de la junta.

Art 50. Los vocales facultativos de las juntas de partido podrán en su carácter de subdelegados de medicina y farmacia, reclamar del presidente, como autoridad superior civil , la represion y castigo de las infracciones de las leyes, reglamentos y disposiciones gubernativas acerca del ejercicio de la ciencia de curar ó de la venta de medicamentos, debiendo este obrar inmediatamente en ueo de sus atribuciones sin consultar a la junta, cuando no lo creyere preciso, ya para resolver alguna duda o ya con cualquier otro objeto.

Art. 51. Los mismos subdelegado- podrán pedir á las juntas en su carácter de vocales el que se examinen en ellas los hechos acerca de las infracciones de que habla el artículo anterior. En este caso las comisiones nombradas para informar sobre la propuesta deberán hacer cuantas investigaciones fuesen necesarias hasta dar toda la claridad posible al asunto, a fin de presentar á la junta en su informe una esposicion razonada, y si ser puede documentada, del hecho ó hechos que constituyan el fundamento de la queja del subdelegado. La junta discutirá si se han tomado ó no por la comision todos los medios de ilustrar los heches; y si se decidiese por la afirmativa dis entirá despues si constituye el hecho una infraccion, dando en todo caso su parecer razonado. El presidente, en vista de este parecer, cuidará de que en los casos de infraccion manifiesta se ponga en ejecucion lo prescrito por las leyes, ordenanzas, reglamentos ó disposiciones gubernativas vigentes sobre esta clase de infracciones. Cuando la jauta no creyere que han sido bastante ilustrados los hechos podrá determinar que vuelva el asunto á la comision para que ampile su informe.

Art. 52. No habiendo de subsistir por ahora juntas municipales de sanidad sino en los puertos de mar que no las tengan provinciales ó de partido, seguirán las que haya actualmente en estes puertos bejo la direccion inmediata del gefe político, con la misma organizacion y atribuciones que en el dia tienen. Las juntas de partido podran sin embargo pedir a aquellas los informes que nece siten sobre asuntos pertenecientes á la poblacion en que se hallen sitúadas, y el alo ide presidente hará evacuar estos informes, nombrando la comision que ha de estenderlos y haciendo di-cutir en la junta el dictámen que aquella presente, siguiendo en todos estos trámites las reglas senaladas á las juntas de partido en iguales casos.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REALES DECRETOS.

Accediendo á la solici ud de den Ventura Gonzalez Romero, vengo en declarar terminada la comision que para servir la subsecretaría del ministerio de Gracia y Justicia tuve á bien conferirle por mi real decreto de 1 º de febrero de este año, quedando muy satisfecha de la inteligencia y celo con que la ha desempeñado.

Dado en Palacio á 2 de abril de 1847.-Está rubricado de la real mano.-El ministro de Gracia y Justicia, FLORENCIO RODRIGUEZ VAHAMONDE.

Vengo en nombrar subsecretario del ministerio de Gracia y Justicia à don Diego Mier, fiscal cesante de la au

Dado en Palacio á 2 de abril de 1847.-Está rubricado de la real mano.-El ministro de Gracia y Justicia. FLORENCIO RODRIGUEZ VAHAMONDE,

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ORDEN.

Enterada S. M. de que á consecuencia del contrato del arriendo de la renta de la sal penden aun dos espedientes, relativos el uno al pago de la última mensualidad que se reclama al referido empresario, y este se ha negado á sa tisfacer consignando su importe en el banco de Isabel II, y el otro á diferentes cantidades que por varios conceptos solicita el mismo arrendatario se comprendan en la liquidecion que debe hacerse por resultado de la entrega de la renta ejecutada en 1.º de diciembre de 1846, se ha dignado S M. resolver que por esa direccion se active lo mas posible la liquidacion comenzada con presencia de los testimonios de entrega y las condiciones del contrato. trayendo á una sola partida por saldo la suma que corresponda, y que terminada esta operacion se someta despues con todos los antecedentes al exámen de una junta, compuesta de don Juan Alvarez y Mendizabal, don Alejandro Mon y don Fermin Gonzalo Moron, para que en calidad de jueces árbitros arbitradores, conforme á la condicion 32 de las del arriendo, acuerden la aprobacion y fallen definitivamente lo que juzguen conveniente á los intereses públicos y á los derechos del arrendatario.

Madrid 29 de marzo de 1847. SALAMANCA.

Señor director general de fábricas de efectos estam-

De real orden lo digo a V. S. para su inteligencia y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años.

-INAUGURACION DRL GRAN TEATRO DEL LICEU. Leemos en un periódico de Barcelona:

"Asistimos anoche al ensayo general de apertura del Liceo, al cual concurrieron un gran número de accionistas propietarios, abonados y otras personas. Apareció aquel coliseo enteramente iluminado por el gas, asi en lo interior del salon y en el proscenio, como en todas las piezas

"Magnifico por demas se presentó el conjunto de aquella novedad con tanta ansia aguardada, recibiendo un ge neral aplauso de los circunstantes que contemplaban a cada paso nuevos objetos de admiracion, ora en lo grandioso y rico del salon, radiante de luz que despedia el suntuoso á la par que elegante quinqué, y cuyos rayos lucian voluptuosamente, los adornos dorados de los antepechos de palcos y anfiteatros, ora en el brillante efectoque ofrecia la uniformidad en todas las localidades; pero donde liegó à ser general el asombro fué cuando despues del ensayo de la cantata se abrió por primera vez al público el mágico foyer, ó salon de companía. Su descripcion no es para este artículo, reservándola para cuando haya tenido ocasion de admirarlo personalmente la generalidad del público barcelonés; contentándonos por ahora con decir que la mayoría de los curiosos se creian trasladados á las encantadoras regiones de Las mil y una

-DESTITUCION DE MOSEN BONET TRISTANY. Lee-

La ingratitud es á s la órden del día de los partidos estremos. Mientras e parti to progresista ha abandonado á sus campeones y Orene, que sostuvo la causa de su partido en el anterior congreso, a don Joaquin Maria Lopez que en obsequio de su comunion sacrificó la posicion mas desiumbradora; el carlismo trata de deshacerse de uno de sus mas decididos adatides de un hombre que todo lo ha sacrificado por la causa que defendia. Cónstanos de una manera positiva que se trata de destituir al canónigo Tris tany del mando que tenia entre los carlistas, anteponien dole personas que no han prestado ni la mitésima parte de servicios que él à su causa. Lo que mosotros digamos en este punto no puede ser sospechoso, parque nos son del to-do iguales Mosen Benet, Forcadell, Boquica y Bep del

-FESTIVIDAD DE SEMANA SANTA. Escriben

Concurridísimas han estado las estaciones este año, y con especial esmero se han decorado varios templos, notándose en ellos la severidad y riqueza propias de unos dias en que se celebra el mas inefable misterio de nuestra sacrosanta religion, con el recuerdo de un suceso terrible enlazado con la mas fina muestra del divino amor hacia sus abyectas criaturas. Entre diversos monumentos llama lidad de votos los acuerdos, siendo doble el del presidente la atencion el de la casa de Caridad por la esbelteza de en caso de empate, y necesitandose la reunion al menos sus formas y el bella efecto de la urna seputeral, cuyo fonde la mitad mas uno de los individuos de la junta para do de un bello transparente resalta sobre dos bellísimos círculos de ángeles y asentado encima de una base tam Art. 47. Cuando hubiese discordancia de pareceres, ya bien de esquisito gusto, y entre lamparas que armonizan perfectamente con el conjunto.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE ATER

EPOCAS.	TSEMÓN.	TRUMÓN. CENTIGR.	валбивт.	VIEWY.	ATMOS.
7 de la m	3 s. 0.	4 s. 0.	25 p 3 L	Sudoe.	Desp.
12 deld.	10 s. 0.	12 s. 0.	25 p 3 l.	Idem.	Idem.
5 de la t.	9 8, 0.	10 4.0.	25 p 3 L	idem.	Idem.

Afecciones astronomicas de hoy.

Se pone á las 6 y 23 m. Sale á las 5 y 37 m. LA LUNA. Apar. á las 10 y 40 de la n. Se oc. á las 11 y 30 m. de la m.

# ELESPANOL.

MADRID:

MARTES 6 DE ABRIL.

Mañana, y si no mañana en todo el curso de la semana actual, volverán á abrirse las Córtes. Tales son á lo menos las noticias de las personas que se acercan á los miembros del gabinete, y tales son tambien los deseos de cuantos hombres esperan á ver el rumbo que toman las cosas para formar un juicio definitivo acerca de la situacion en que nos hal'amos.

Nosotros por nuestra parte, juzgando en esta materia vemos y oimos juzgar á la generalidad de las gentes, como estamos seguros de que juzga instintivamente á estas horas la gran mayoría del pais, lo único que podemos decir al presente, es que el hecho importante verificado no hace mucho en las regiones de la política, no es una mera mudanza de personas, sino un verdadero cambio en la direccion del gobierno. Fijar la índole, determinar la estension, preveer las consecuencias de esa mudanza, esto es ya cosa que ni nosotros ni acaso nadie podrá decir con fijeza hasta estos momentos, y lo que todo el mundo aguarda á colegir de la actitud en que vengan reciprocamente á colocarse el ministerio y el parlamento.

Graves son, no tenemos por qué ocultarlo, graves son siempre estas situaciones en que los gobiernos se hallan completamente aislados en el seno de la sociedad; en que los partidos á que siempre han pertenecido sus hombres comienzan a mirarles sino con hostilidad con desconfianza; en que los partidos que han estado por largo tiempo en la oposicion adelantan instintivamente la planta y estienden la mano para tocar el poder; graves son estas situaciones repetimos y la situacion actual se distingue eminentemente por ese carácter. El partido moderado comienza á temer, el partido progresista eomienza a esperar, y el ministerio y el parlamento, ya que no a decidir porque la decision no está esclusivamente en ellos, están á lo menos llamados á esclarecer al pais sobre el verdadero valor de aquellos temores y de aquellas esperanzas.

El dato mas importante que en este momen. to podríamos ofrecer á nuestros lectores seria la estadística exacta de las fuerzas parlamentarias tales como han de presentarse nuevamente en el Congreso. El ministerio, segun sus amigos, cuenta con una mayoría aun mas numerosa que la que le sacó victorioso en la f.mosa jornada del etro dia. La reciente oposicion moderada, si se atiende á los hombres que la capitanean y se agitan en ella, lejos de bajar de los 59 que votaren la proposision del señor Mo-RON, se ha aumentado con algunos diputados de los que no la votaron. Ni paran aqui los cálcules de les pro-hombres del parlamento; el ministerio por su parte confia en que sus actos y sus palabras, le irán atrayendo casi toda la antigua mayoría moderdaa; la oposicion por la suya espera sorprender al gabinete en algun movimiento de descuido 6 de debilidad y conjurará la antigua mayoría en un voto esplícito de ceasura. En tal situacion aun podrán pasar muchos dias antes de saberse quién viene a quedar erigido en gefe del parlamento actual, si el señor Mon 6 el señor Pacheco, podrá tambien suceder que se precipiten los acontecimientos, y 6 hallar el señor Pacheco repentinamente consolidada su mayoría, 6 volver á quedar prorogadas las sesiones si la cuestion no se resuelve en el terreno puramente parlamentario.

Si el gabinete actual es, como indudablemente tiene derecho a que se le crea, un gabinete moderado; si como nos lo aseguran el nombre y los antecedentes de su gefe y de los hombres de principios que se sientan en él, el partido mo derado continúa siendo el partido del gobierno si como dijimes el otro dia, al ofrecer nuestros adversarios comunes reparacion y jus ticia no se les abren de par en par las puertas de una situacion que legitimamente no es suya sino nuestra, si todo esto sucede, decimos, nosctroscelebraremos que el Sr. Pacheco haga suya la mayoría. Si no.... y es esta una hipótesis que solo la fatalidad de las circunstancias puede obligarnos á hacer, si los temores que cunden fuesen en alguna manera justificados por los acontecimientos, entonces creeriamos que habia llegado una hora de prueba para nuestro parcido, y sufciriamos con ét la parte que nos cupiese en los conflictos.

Por conducto estraordinario hemos recibido el principio de la sesion de la câmara de los Comunes del 29 del próximo pasado, en la que Mr. Bornwich, conocido por sus simpatías en favor de la causa de D. Carlos, ha dirigido una interpelacion al gobierno, escitándolo á que em · plee su influencia cerca del gabinete español, para impedir los actos crueles de represalias y de fe rocidad, en que por desgracia abundan los fastos de nuestra última y lamentable guerra civil.

Lo que ha dade motivo á esta inoportuna interpelacion del diputado inglés, ha sido uno de los últimos bandos del general Breton en el qué, con intento de prevenir las sublevaciones carlistas, prodigaba la imposicion de la pena de muerte contra las familias y los auxiliadores de los mozos que se levantáran.

Escusado creemos haber de consignar de nuevo las doctrinas de humanidad que no hemos cesado de predicar desde el año de 1835. El periódico que con mas energía levantó su voz contra el fusilamiento de la madre de CABRERA, el pais donde encontraron eco y profundas simpatías las imprecaciones que á sus escritores arrancó aquel acto cruel y los demas de su especie, no necesitan de los consejos ni de las escitaciones de los torys, para acatar los princi- | "sirvió firmar en 1.º de diciembre de 1843, sin pios de humanidad y repeler los hábitos salvages | "que en ningun tiempo pueda producir efecto al- años los asuntos de Buenos-Aires y Montevi-

que tanta indignacion causan en el mundo civi- paguno legal, mandando al propio tiempo que se la

Pero nos duele, como españoles y como hombres cultos, que la negligencia del anterior gobierno permitiera que actos de la especie de los bandos publicados por el ex-capitan general de Cataluña, nos comprometan á los ojos de las naciones estrangeras hasta el punto de que seamos objeto, ante las asambleas deliberantes, de acusaciones de barbárie y de crueldad.

Hé aqui las consecuencias de esa apoteosis de la fuerza bruta, de ese olvido de los principios y de la legalidad, que hemos combatido en los que han mandado en nombre de nuestro partido, faltando á sus doctrinas y desoyendo la voz de los que salíamos á su defensa.

La pérdida de su reputacion y de su carácter moral es la mayor de las calamidades que puede caer sobre un pueblo, y los que dendo rienda suelta á las pasiones de nuestros partidos políticos, llámense estos como se llamen, carlistas, progresistas 6 moderados, han acostumbrado á los estrangeros á que nos acusen de infractores constantes de las leyes de la humanidad, han contraido para con los contemporáneos y la historia una responsabilidad tan inmensa, que debe abrumarlos y llenarlos de confusion.

Esta responsabilidad alcanza en primer lugar á los españoles, amigos de esos celosos oradores torys que invocan la humanidad al hacer la apología de Palillos y de Cabrera, y se estiende luego á los que sacrificaron á las ilustres víctimas de octubre y á los que hicieron correr la sangre de los hijos de Zurbano.

tada por ningun sentimiento personal mezquino, nuestros conciudadanos sobre la importancia de prohibir para siempre entre nosotros esas manifestaciones bárbaras, que decretan en principio y en masa la pena de muerte contra clases enteras, sin otra responsabilidad, ni otra forma que el mandato de una autoridad subalterna.

Tiempo es ya de que desaparezca semejante odiosa costumbre y que acabe el pretesto para que los estrangeros nos insulten y nos depriman. El ministro de negecios estrangeros de la reina Victoria, al contestar al orador tory, lo hizo en términos que hasta cierto punto nos han vindicado; y al fioal de su discurso se halla una advertencia dirigida á los carlistas, que partiendo de un ministro de la corona, equivale á manifestar á este partido que no debe por

ahora contar con el apoyo de la Inglaterra. Tambien el general de LACY EWANS, que viste el uniforme español, ha tomado nuestra defensa en la cámara, segun verán nuestros lectores e el estracto que en su lugar publicamos.

A la salida del correo, hablaba sobre el mismo asunto lord Manners, conocido como amigo del pretendiente. Si el debate ha continuado ofreciendo interes, mañana volveremos á ocuparnos

A continuacion insertamos el documento oficial por el que S. M. y su gobierno han puesto un término honroso al delicado asuato del senor Olozaga. A pesar de que nuestros lectores de Madrid lo habrán visto en el Suplemento, lo repetimos hoy, para que los que formen coleccion de este periódico, no se vean privados de un documento tan importante.

Ante la claridad y autenticidad de los . hechos es escusado hacer comentario alguno; el público juzgará si hemos sido exactos en la inteligencia dada al acto por nosotros que ha puesto fin a este ruidoso asunto; y si los sentimientos que hemos espresado no se encuentran en perfecta consonancia con las palabras de S. M. y los actos de su gobierno.

"Don Florencio Rodriguez Vahamonde, ministro de Gracia y Justicia y notario mayor del

"Doy fé de que en el dia 20 de marzo del presente ano de mil ochocientos cuarenta y siete, reunido en la real cámara del palacio de Madrid, y en presencia de Su Magestad la Reina doña Isabel II, el consejo de ministros, compuesto de don Joaquin Francisco Pacheco, presidente y ministro de Estado; don Manuel Mazarredo, mi nistro de la Guerra; don José Salamanea, ministro de Hacienda; don Juan de Dios Sotelo, ministro de Marina; don Antonio Benavides, ministro de la Gobernacion del Reino; don Nicomedes Pastor Diaz, ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas; y de mi el infrascrito ministro de Gracia y Justicia, se dió cuenta de una esposicion elevada a Su Magestad por don Salustiano de Olózaga, fecha en Bayona de Francia en veinte y siete del mismo mes, la cual habia sido entregada por Su Magestad al presidente del consejo, y su tenor literal es como sigue: "Señora: Elegido diputado para las actuales Cortes por los distritos de Albacete y Arnedo, volvia á mi patria provisto de un pasaporte espedido por el cóasul de V. M. en Bayowa, cuando al llegar á Lozoyuela fuí detenido de orden del gobierno de V. M., Ilevado de allí á Pamplona, y conducido despues hasta la frontera de este reino de Francia. No es mi pánimo, Señora, al dirigirme á Vuestra Magestad quejarme de tal vejacion, y quizá al "tratarme con tal rigor los ministros de aquella "época creian agradar à V. M. olvidando en aquel "instante los sentimientos de benevolencia que "abriga su noble corazon Pero el que tuvo un dia la singular honra de dirigir la educacion de «V. M., el que cerca de su augusta Persona tuvo "tantas ocasiones de admirar su bondadoso carác-"ter, el que tiene presentes mil pruebas de sus "generosos sentimientos, no podrá creer jamás "que el tierno corazon de V. M. abrigue senti-"miento alguno que no sea de maternal bondad "hácia todos sus súbditos. Y tal es la confianza "que inspira el conocimiento del carácter de «V. M. al que un tiempo tuvo la dicha de merecer su real gracia, que de V. M. espera el térmi-"no honroso de la singular posicion en que se en-"ofrecer à V. M mas que el sacrificio de su vida, Gore Ouseley y Deffaudis para firmar el tratado "si fuese necesario, para la conservacion de su "constitucional. Pero V M. no necesita otro es-"címulo que los impulsos de su buen corazon, y "por esto tan lleno de confianza como de respe-"to-Suplica à V. M. que tenga á bien comunicar "perpétuamente archivada la declaracion que se de que parte está la justicia, á través de la hor-

pespida pasaporte para venir á desempeñar el cargo "de diputado, y consagrarse hasta donde alcancen "sus fuerzas, al sostenimiento del trono de V. M. y de la Constitucion de la monarquia. Dios nguarde muchos años la vida de V. M. para bien de los españoles. Bayona de Francia 27 de mar-"zo de 1847.—Señora.—A. L. R. P. de V. M. -Salustiano de Olózaga. -Y al margen de la misma esposicion se lee la siguiente resolucion autógrafa de S. M. "Hágase como lo pide., -Ha. llándose estampada á continuacion la rúbrica que acostumbra hacer S. M., de que doy fé.\_ Acto continuo el presidente del Consejo de Ministros rogó á Su Magestad tuviese la dignacion de significar si para adoptar la resolucion que queda espresada habia seguido libremente los impulsos de su corazon, y si era su voluntad que se consignara este hecho en un acta formal; y Su Magestad se dignó manifestar que deseaba se hiciera así para que constase en todo tiempo que con entera libertad habia resuelto acceder á la anterior peticion, movida por las razones que asimismo se digno i adicar en las palabras siguientes: "Yo no puedo abrigar rencor contra nadie. Deseo nque no haya enconos ni resentimientos entre los pespañoles, aunque pertenezcan á diversos par-"tidos, y yo quiero y debo dar el ejemplo. Mi vopluntad es que se haga lo que pide Olózaga. -En seguida, y habiendo obtenido la venia de S. M. se retiraron los individaos que componen el consejo de ministres, y reuniéndose en el despacho de su pre idente, acordaron que el acta, que en cumplimiento de la soberana deter-La severidad de estas palabras no nos es dic- minacion de S. M. debia estenderse, se firme por todos los ministros que han presenciado lo sino por el deseo de impresionar el ánimo de ocurrido en la real cámara, y se custodie en el archivo de la secretaria de Estado, juntamente con la esposicion original de Olózaga.-De todo lo cual yo el infrascrito ministro de Gracia y Justicia, notario mayor del reino, doy fé : y en cumplimiento de lo acordado se estiende la presente acta, que conmigo firman el señor presidente del consejo y demas señores ministros ar. riba espresados en Madrid á treinta dias del mes de marzo de 1847. - Joaquin Francisco Pacheco.-José de Salamanca.-Antonio Benavides. -Nicomedes Pastor Diaz .- Manuel Mazarredo. -Juan de Dios Sotelo.-Florencio Redriguez Vahamonde. REAL DECRETO.

Habiendo acudido á mí don Salustiano O:64 zaga, en esposicion fecha en Bayona de Francia á 27 de marzo de este año, solicitando de mi real clemencia el que ponga término á la singular situacion en que se encuentra, à consecuencia de la declaracion que juzgué conveniente firmar en primero de diciembre de 1843:

y deseando contribuir en cuanto esté de mi parte á la reconciliacion de todos los españoles, ofreciendo un ejemplo de generoso olvido, pues que mi corazon no abriga resentimientos contra ningua partido ni persona, vengo en decretar de acuerdo con el parecer de mi consejo de ministros, que por mi parte queda relevado don Salustiano Olózaga de toda la responsabilidad que sobre él pesaba en virtud de mi citada declara. cion; que es mi real voluntad que asi se signifique al Senado y al Congreso de los diputados, para que aquel documento quede archivado perpétuamente, sin que en ningun tiempo pueda producir efecto alguno legal contra la persona de don Salustiano de Olózaga; y que en su consecuencia se espida á este desde luego el competente pasaporte para regresar á España á desempeñar el cargo de diputado de que se halla revestido.

Dado en palacio á 3 de abril de 1847.-Estárubricado de la real mano.-El presidente del consejo de ministros, ministro de Estado,

JOAQUIN FRANCISCO PACHECO.

De resultas de haberse declarado en el hospital general algunas casos de tifus, del que se han centagia. do varios profescres, entre ellos los señores Callejo y Corral, á quien se ha administrado ya el santo Viático, se han tomado medidas oportunas para que la enfermedad no se propague; procurando asi calmar la agitacion que esta novedad pudiera producir en el vecindario.

En la sesion de la càmara de los comunes del dia 29 tuvo lugar una discusion acerca del cruel sistema adoptado por el general Breton en Cataluña y espresado en su célebre bando del 10 de marzo. En otro lugar verán nuestros lectores lo mas interesante de los discursos pronunciados á este propósito.

Los periódicos ingleses no contienen nada notable. Lo mas interesante que nos anuncian los franceses está contenido en las cartas de nuestro corresponsal.

CORRESPONDENCIA ESTRANGERA.

Paris 30 de marzo.

(De nuestro corresponsal.) PROPOSICION DE MR. GIRARDIN.-NOTICIAS DEL RIO DE LA PLATA .- ASUNTOS DE GRECIA. - COMPLICACIO-NES. - TEMORES. - SITUACION DE E PAÑA. - ANSIEDAD. -DESPACHO RECIBIDO EN PARIS.-PROPOSICION DE

MR. DE REMUSAT. La cámara de diputados tomó ayer en consideracion la proposicion de Mr. Girardin sobre la abolicion del Timbre. Esto no fija la suerte definitiva de la proposicion; pero habiendo manifestado el ministro de hacienda que debia ser examinada, la cámara casi en su totalidad se ha adherido á esta opinion. Falta saber si, como ha indicado el ministro, se discutirá en su totalidad antes de concluir la legislatura : esto no es probable. Es digno de notar que los periódicos de la mañana se abstienen casi todos de hacer la menor alusion á la discusion de ayer; se limitan a estractarla fielmente por la necesidad de decir algo. Esto prueba que no son partidarios de la abolicion del timbre.

Con razon insistia en mi última sobre lo inverosimil de la noticia relativa à la orden simula "cuentra. En cambio el esponente no puede tanca que se decia haber sido trasmitida à M.M. concluido por Mr. Hood con Rosas. Esta noti-"augusta Persona, y la consolidacion del trono cia ha sido desmentida por las cartas que ha traido un buque de la Plata. En ellas vemos por el contrario que las tropas de Ocibe han ganado una accion a las de Rivera, aunque esto necesita confirmarse. Pero suponiéndolo cierto, la cues-"al Senado y al Congreso su voluntad de que quede | tion se simplifica. Es ya casi imposible conocer rible confusion en que se hallan hace algunos racionalmente no pueden hacer mas que sancionar los hechos consumados, y por tanto mas docilidad á un arreglo.

La union que ha habido entre Inglaterra y Francia en los asuntos de la Plata, no existe en cuanto á otros mucho mas graves y que pueden | Southampton; su estancia en la isla ha sido corcomprometer la tranquilidad de Europa. Hablo de los asuntos de Grecia. A las complicaciones causadas por la retirada del enviado turco en Atenas, se une, en cuanto al reino de Grecia, la reclamacion que el gabinete inglés se muestra de- i nadie en Malta, pero es imposible atribuir este cidido á p esentar, relativa á los plazos venei- viaje del general Karlergi á otra cosa que á nna dos del empréstito que aun debe el gobierno mira política. Ya sabremos muy en breve sin dugriego à Inglaterra. Una fuerte division de la da alguna el desembarque del general Kalergi en escuadra inglesa en Levante, se espera llegará en breve al Pireo para apoyar la reclamacion. ¿Y cómo la política francesa, que se ha constituido protectora esclusiva del gobierno griego, permaneceria pasiva y sin protestar contra este acto de violencia efectuado en daño de su protegido? Lá destierro perpétuo en 1830 por disposicion de Hay sin duda en elle un verdadero origen de la audiencia de París, habia sido amnistiado por inquietudes, segun la opinion de los hombres el ministerio del señor conde de Molé, á condisensatos que conocen todo el valor de estos conflictos, sordos todavía, pero que se repiten á menudo entre Francia é Inglaterra.

estas inquietudes. Los temores causados por la no habitar en París. El príncipe de Polignac fue probabilidad de nombrarse un ministerio progresista en Madrid, se han calmado en algun tanto; pero diariamente se aguardan con inquie- re decir que no se hubiese realizado sin él esta tud las noticias de la Penínsu'a. El telégrafo | caida, porque las ordenanzas de julio eran muy parado hacia dos dias á causa del mal tiempo, trabaja con actividad, y hoy por la mañana ha Cárlos X para que un dia ú cto no las hubiese recibido Mr. Guizot un despacho de Bayona, que debe ser de grande importancia, pues ha ido en persona á llevarlo á la reina Cristina. Si - las pasiones y los proyectos del rey la habian guen sin interrupcion las idas y venidas entre el hôtel de Courceller, el ministerio de Negocies | cipitarla más el mismo Polignac. Por lo demas

Estrangeros y las Tullerías. Remusat ha renovado su proposicion de las le- haberlas provocado. Jamás ha podido llevarse gislaturas pasadas sobre la estension de las in | mas lejos la ceguera y terquedad. compatibilidades entre las funciones públicas y El príncipe de Polignac, que todavia era jóel cargo de diputado. El número de funcionarios | ven cuando emigró en la primera revolucion, ha públicos que se sientan en la cámara escede á muerto sin haber comprendido la Francia de hoy. todo cálculo; puede decirse que no es la nacion | Una de las singularidades de su existencia es la verdadera representada, sino el gobierno. To- l haber estado una gran parte de ella preso por dos temen los inconvenientes de un estado de crimen de estado, condenado á muerte por conscesas tan contrario al espíritu de nuestras insti- pirador contra el gobierno republicano, y se le tuciones, y ciertamente, la causa que sostiene condenó per el primer consul á un arresto per Mr. de Remusat está ganada de antemano en el pétuo. tribunal de la opinion pública, aunque se pierda en la cámara. Pero el ministerio no puede lison. I nes, y obtavo en seguida permiso para residir en jearse de obtener en este asunte un triucfo tan | París en un hospital, del que se escapó en 1814 completo como en la proposicion de reforma cuando entró en Francia el ejército aliado para electoral. La de Mr. de Remusat será desechada reunirse con el conde de Artois (despues Càrpor una escasa mayoría. Esta diferencia en (1 los X) al que ha estado siempre unido con el resresultado del escrutinio darà origen a mil comentarios poco favorables á la fuerza moral del do en Normandía al prepararse para huir á Inministerio.

IDEM 31.

(De nuestro corresponsal.) TENDENCIAS DE LA INGLATERRA EN GRECIA.-MUER TE DEL FRINCIPE POLIGNAC. -ALGUNOS RASGOS DE

SU VIDA. - RECLAMACION DEL GOBIERNO ESPAÑOL. á venir en confirmacion de cuanto decia á Vds previendo las complicaciones de los asuntos de Grecie. La política inglesa parece monos decidi- debia hacer los mayores esfuerzos para preser da que nunca à de jar al gobierno del rey Othon varle del furor popular, de modo que era inopor bajo la esclusiva influencia de la Francia. La tuno hablar de legalidad á este mismo pueblo su bajo la esclusiva influencia de la Francia. La

deo. Las potencias europeas, que tienen la difi. | clamar las sumas que se la han anticipado por | tados se ocupan hace dos dias de la discusion de | por ambas partes en los varios encuentros y escara- | de esta primera representacion, Nada diremos ahora de cil mision de pacificar estas regiones, pensando | Inglaterra, es una primera demostracion con-

tra aquella influencia. Vean Vds. otra más signi icativa todavia, si es vale que la victoria se incline à uno de los dos posible. El general Kalergi, antiguo syudante de partidos, y que el otro tenga que prestarse con campo del rey Othen, retirado á Inglaterra despues de los esfuerzos de su última tentatia va revolucionaria, ha desembarcado repentinamente en Malta el 19 de este mes. Venia de ta, pues desde el 21 se embercó en el Locusti navio de la marina real de la Gran-Bretana, dándose á la vela para Zante.

La salida del Locust no se habia anunciado a el teritorio griego à la cabeza de unmovimiento contra el ministerio Colletti.

Ayer ha muerto en Saint Germain, à los 67 años, el principe de Polignac, último ministro de Cárlos X. El príncipe de Polignac, condenado cion de salir de Francia. Entonces se retiró á Munich; pero una nueva ordenanza real estendió para él el beneficio de la amnistía, y le fue per-La situacion de España no puede compensar | mitido entrar en Francia con la sola condicion de ciertamente el principal autor de la caida de la primera rama mayor de los Borbones; lo que no quieconformes con los sentimientos y las opiniones de dado con otro ministro que Mr. de Polignac.

La revolucion de julio era fácil de evitar, pero precipitado á su término, sin que pudiese prenada dá mejor idea de este ministro que un fo-El ministerio, que tan felizmente escapó á los lleto publicado por él despues de su entrada e peligros de la discusion de la proposicion sobre | Francia, en el que justifica la resolucion que reforma electoral, teme otros mayores. Mr. de motivó las ordenanzas de julio, y se felicita de

Despues fue detenido en el palacio de Vicenpeto mas vivo y mas profundo. En 1830 arrestaglaterra fue vuelto á conducir al mismo pa acio de Vicennes, y lo que puede dar una idea mas significativa aun del estraño modo de ver de este hombre, es que su primera ocapacion al llegar a Vincennes fue el escribir al presidente de la cámara de los pares, quejándose de la ilegalidad de Parece que los acontecimientos se apresuran su arresto no menos que del proceso que se le formó. Mr. Polignac parecia no dudar, ( y de seguro asi seria realmente) que el gobierno division naval inglesa enviada á Grecia para re- blevado. Las cámaras de los pares y de los dipu-

leyes especiales que no cirecen interés alguno à la política.

Ha causado aquí la mayor sorpresa la resolucion que se atribuye al gobierno español de autorizar a su embajador para que reclame contra el contenido de un aitículo del perió lico La Patrie por injurioso á la persona de la Reina Isabel. Escuso decir que semejantes insinuaciones han sido muy maj recibidas por las personas de buen sentir. Pero están conformes tambien en que sería mucho mejor abandonarlas al menosprecio público, y el proceso que deberá formarse aun cuando termine por la condenacion del periódi co, tendria siempre el inconveniente de darlas cierto valor que de otro modo no hubieran podido obtener.

### NOTICIAS DE PORTUGAL.

OLIVENZA 31 de marzo. (De nuestro corresponsal.)

Antes de aver tuvo lugar una violenta refriega entre las tropas del conde de Mello y los voluntarios de Yelves y de Campomayor que salieron en ausilio de Estremoz que el conde está todavía bloqueando. Parece que los voluntarios fueron batidos y que se retiraron con pérdida Yelves. El pueblo esperaba que los voluntarios de Lisboa hubieran atacado tambien al conde, aceptado. puesto que están en persecucion suya hace algun tiempo. Pero esto no sucedió, y Mello pudo acuchillar á su gusto á los voluntarios. Todos los que le acompañan son gentes de armas tomar, contrabandistas de la frontera, avezados al uso de las armas y bravos como leones.

Las noticias de Lisboa y de Oporto no tienen interés. El cambio del ministerio, de que tanto se ha hablado no se ha verificado. Todas las operaciones del ejército están suspendidas por las continua lluvia. Aqui ha llovido quince dias seguidos. Ha habido tambien que suspender el trasporte de provisiones á los puntos militares; porque los caminos están intransitables. La gente antigua no ha visto jamás una primavera tal en Estremadura. Empieza á haber temores por la próxima cosecha porque los granos se pierden en los campos por la continua lluvia.

El Time: publica dos cartas de sus corresponsales de Lisboa y Oporto, fechas 20 y 22 de marzo que dan una idea bistante exacta acerca del estado actual del vecino reino.

De ellas tomamos los siguientes interesantes pormenores:

"Esto está en el estado mas deplorable. Nada se ha ce cuan lo todo está por hacer. El descuento de los billetes del Banco ha subido de 1500 á 1,800 37 por 100, á consecuencia de las recientes medidas. Es una locura pensar que puede continuar la circulación forzada del papel. Los esfuerzos del ministerio para conseguirlo, han sido inútiles.

"La junta de Oporto ha tenido la frescura de man dar al director del banco sucursal, que le entregue todos los billetes firmados por particulares que esten en su poder bajo pena de prision. Su intencion es negociarlos con un descuento de 50 por 100 El gobierno por su parte ha espedido un decreto, orden indo á los endosantes y á aquellos á cuyo cargo esten dados los billetes, que no paguen á la junta ni aun en el caso de coaccion.

"La campaña está reducida á un mero tiroteo de mentiras oficiales, pero aun cuan lo la guerra civil no se muestra sangrienta, ha sido mas destructora en sus efectos que cuantas nos da á conocer la historia. Ha paralizado las fuerzas del pais, ha arruinado el crédito, ha aniquila lo casi totalmente el co ercio, y ha escitado ó agravado lo peor de las humanas pasiones en todos los habitantes. Cerca de 8 meses han pa a lo desde la dimision del duque de Palmella, y en ese período han sido sacrificadas no menos de mil vidas

muzas. Si á esto se agregan las pérdidas en la anterior revolucion del Mino, han sido in nola las mil quinientas victimas al fatal espiritu de insurreccion de

"El ministro de Hacienda ha dado instrucciones á la junta de crédito público para que proceda inmediatamente á la creacion de 2,500 contos de inscripciones, el producto de cuya renta debe aplicarse á cancelar, á 50 contos por mes, las notas del binco de Lisboa, en vez de 18 que eran los fijados al efecto. Para tomar esta medida se han puesto de acuerdo

el banco y el gobierno. "Si los voluntarios de Lisboa no están ciegos de ridícula vanidad, como sucede á menudo en el mundo, deben estar avergonzados de sí mismos. El general Taylor con una fuerza menor, compuesta en parte tambien de voluntarios, entró en un pais enemigo y tomó la bien fortificada ciudad de Monterey, mientras los voluntarios de Lisboa no dan un paso hácia

"El enorme precio que tiene el trigo en Lisboa ha llegado en parte á ser muy esc siva por esta causa, el gobierno está tratando de obrar contra el, pero su falta de medios no le permite proceder enérgica

"Es imposible concebir en medio de tantos males e orden y la serenidad que reina en Lisb a. Este esta do de cosas no es el resultado de virtud alguna, sino de esa indiferencia propia de los pueb os del medio

"Aumentanse las probabilidades de que la guerra ten ga una solucion pacífica por la mediacion de los re presentantes ingleses, lo cual en mi concepto será

### GACETILLA DE LA CORTE.

-- El señor don Manuel Cañete está escribiendo una obra cuyo título es: "Historia de la literatura dramatica espanola en la primera década de su última regeneracion (de 1834 a 1844.) Hemos oido elogiar este trabajo como escrito concien

-El 28 del mes anterior se repartió en los principales teatros de París, la lista y programa de la

companía espauola del senor Lombia, de la que nos he mos ocupado diversas veces, y que deben comenzar sus representaciones en el teatro italiano el 15 del corriente. Espérase con ansia esta novedad, por el novelero pue blo de aquella populosa capital de Francia.

-- Pocos dias autes de ser nombrado ministro visitó el senor Salamanca el estudio del distinguido cuanto modesto artista se for Cerdá, antiguo pensionado en Roma, y despues de haber admirado algunos cuadros se fijó en uno que representa una Magdalena, obra indudablemente del Correggio, y como el señor Cerdá notase que al señor Salamanca agradó el cuadro, se le envió al disiguiente suplicándole que prescindiendo del nombre del autor acéptase el don que le ofrecia.

-- La inmensa concurreucia que el viernes acudió a escuchar las siete palabras en la real capilla sofocó en tal grado á uno de los guardias alabarderos de S. M que alií se hallaban, que segun nos informan se encuen-

tra en cama y de bastante peligro. En las funciones religiosas que en la pasada Semana Santa han tenido lugar en palacio, ha acudido mas gente que años anteriores: lo que produjo a gunos desórdenes que aunque no de consideración, desearíamos no se repitieran en ningan templo.

-El Sr. D. Antenio de Llauo Ponte está haciendo un grante servicio á la lengua, á la historia á la literatura espanola con la publicación de la colección de las antiguas crónicas de los reyes de Castilla y de Leon. Nosotros le animames á la continuacion de esta obra que no debe faltar en la biblioteca de ningun literate y aficionado a nuestra historia.

-Coa el número cuarte del Renacimiento se ha repartido el retrato perfectamente gravado y parecide de nuestro malogrado pintor D. Leonardo Aienza uns de los émulos de Goya en sus cuadros de costumbreo populares. Contiene el mismo número entre otros un escelente artículo crítico del Sr. Velaz de Medrano, y una oda traducida del Italiano del Sr. Quevedo.

-En el teatro de Buena-vista se represento antemoche el Pilluelo de París, y su desempeño no de jó na la que desear. La mayor parte de los actores que alli vimos, son bastante conocidos en las provincias por lo cual esperamos que este teatro destinado hasta ahora á recoger lo mas malo de los actores dramáticos, ofrecerá buenas funciones al público que salió muy) complacido

los actores porque no se crea que som s intolerantes, sin embargo, deseariamos que la Senorita Elisa diera mas color, mas vida á su papel Lo mismo aconsejamos al

se or Amadeo que nos pareció algo lánguido. El teatro no ha sufrido ninguna reforma; y advertimos al empresario. que mande recorrer los quinques, porqueltodos se saien , debiéndose á esto las que jas que vimos de mas de una persona víctima de este diluvio de

-Varios gefes, y oficiales de carabineros cesantes, dieron el domingo último, serenata al Exemo. senor ministro de Hacienda, y al s nor general don José

Oribe , nombrado inspector de carabineros. -Los presbiteros supernumerarios que han venido de provincias á predicar esta semana de pasion en la Capilla Real, lo han hecho gratuitamente, y no por obtener premio de ninguna clase, como se ha sua

-El compositor de moda, el maestro Verdi, ha dado otra nueva ópera titulada Machet. Como tuviéramos bee la compania fírica, habiamos de desear ver pronto en nuestro teatro este spartito.

-Del Ctamor Publico te mamos la noticia de que varias sociedades proyectaban reunirse, y entre ellas el Iris. Despues hemos sabido que no es cierta la noticia. Norotros nunca dudamos que el Iris centara sobrados medios de existencia por lo mismo no parecia cificil que sociedades menos acreditadas trataran de refundirse en una que lo está tanto como la del Iris; pero de todos modos rectificamos el aserto que tomamos de otro periódico como ya hemos dicho.

-Fué tanta la gente que acudió el domingo Atocha, que se llevó el mas completo chasco si iba con objeto de pasear. Todo se redujo á un bacinamiento de cuerpos y almas que de vez en cuando hacia un ligero movimiento mas hácia atr s que adelante. A esto llaman recreo ; /qué orig nales son nuestros paisanos/

-Está visto que no podemos tener cosa buce na permanente; si acaso alguna logramos, muy poco dura. En la época de variacion de un ministerio todo se muda, y al tenor de sus reformas y promociones, se imitan otras reformas y siguen otras promociones. Habien lo sido promovida la cofradía del alumbrado de Santo Tomas á archicofradía por buia de S. S., se ha hecho en el gran retablo una gran reforma. Aaron y David que estaban en aptitud de ofrecer dones al Senor, han sido separados de sus respectivos ministerios quedando cesantes; no sabemos si con motivo de restauracion obtendrán nuevo ingreso, pues lugar ha quedado bastante para su colocacion: les ha sustituido el antiguo Moisés acompañado del embiema de la muy moderna religion católica en tamaño colosal. El bonito candelabro que alumbraba al pie de la custodia, ha permutado su lugar con dos pobres belillas, descendiendo á alumbrar al arca del Testamento, Tambien los angeles como puros espíritus se volaron. En fin, segun voz general, está peor que estaba.

- Ayer se ha celeorado la primera corrida de tores y por consiguiente la primera parte de la larga buria que la empresa se propone segun todas las apariencias jugar al público. En recompensa de lo caro de las entradas, del afan conque el público asiste á este especiáculo y de la ganaucia segura que promete se estrenó la temporada con una corrida de seis animalitos que no tenian de toros mas que la facha, y esa mais, pues su condicion mostraba ser naturalmente mansa, apacible y enemiga de hacer daño á sus semejantes ( y perdenen los senores toreres.) Eran unos toros como de fin de cuaresma, estenuados por las vigilias y como entre

agua y pescado.
Por pura complacencia y como al desgaire, tuvo alguno que otro toro que acercarse á los caballos, pero tan humanamente que ninguno de los siete biches lidiados Ilevó al otro mundo la conciencia cargada con un rocinicidio. Seria una mengua consagrar una crónica especial para apuntar los hechos de los siete carneros asesinados en la tarde de ayer, porque es de advertir que como a toro malo no hay iidiador bueno, Cúchares, el Chiclanero y el Salamanquino estuvieron desgraciados por igu. l: todos mataron con arreg o á la categoría y méritos del reo : por consiguiente hubo toros mechados y toros degollados : la degollacion de los inecentes puede titularse la funcion de aver.

Si continúa asi la empresa llamamos la atencion dei nuevo señor gefe político para que tome alguna medida de las que él sabe, ó de castigar como merce á quien tan repetidamente se mofa del público que sufre y paga. S M. acompanada del Sermo. Sr. infante D. Francis-

co de Paula asistió a la corrida y fué saludada con uni-

versales aclamaciones. Vestia S. M. un elegante vestido

de seda azul, mantilla bianca y una rosa en la cabeza. -Eu la catle de la Luna debe derribarse muy pronto una de las casas mas inmediatas á la de Pizarro. que es sin duda la mas vieja de aquella manzana. Mucho ganaria aquel punto si en el lugar que ahora ocupa

a casa sentenciala se levantase otra digna de un sitio tan concurrido y próximo a las calles mas principales de

-Hallamado la atención de los curiosos madrileros un coche en miniati ra tirado por dos jaquites blancos, y en el cual se pasca u i caballero coa un criado

El carronje que podria muy bien tirarse por dos cabras, como un coche de ninos, es de un tamaño tan peque a que á pesar de su forma de carretela no hace seguramente mayor bulto que un filburí: los jaquitos que lo conducen son tambien de los mas pequeños que se co nocen; y ciertamente al encontrar par esas calles el vehiculo en cuestion la risa que hace asomar á los labios por su exagerada pequeñez, se mezela a la admiracion que produce lo lindo del carruaje y del tronco que lo arrastra.

-Hablando del nombramier to del señor marques de Someruelos para corregidor, hace un periódico de la noche las siguient s oportunes reflexiones:

"Nos parece muy desacertado y perjudicial el sistema adoptado por el govierno para dotar de corregidor á Madrid. Consiste en elegir grandes de España ó títu os de Castilla, senadores y hombres políticos. A nuestro pares cer debiera ser todo lo contrario. Un magistrado de acreditados conocimientos y probados servicios en la administracion pública, que viviese de su empleo y pudiera por lo tanto consagrar á desempenarle todo su tiempo y sus tareas, y que desviado de las cuestiones políticas é intrigas palaciegas y de partido y consagrado esclusivamente al servicio del público, sumiso á las leyes y obediente al gobierno, le hicieran casi inamovible la utilidad. que sostavo admirablemente su ingrato papel, del señor de sus conocimientos especiales y facilidad de continuar desempeñando su cargo bajo cualquir ministerio y al mando de cualquier partido, creemos nosotros que seria mas conveniente para el buen gobierno de Madrid y agregada administracion de los inmensos ramos é intereses que debe tener il su cargo el corregidor.

-S. M. el rey de Baviera está encantado con la Lola Montes, porque esta célebre farsante toca muy bien las castanuelas. Sin ir a Baviera, un amigo nuestro está enamorado de una muger muy fea; pero á la que encuentra aquel muy graciosa cuando le muerde las orejas De gustos no hay nada escrito.

-No estrañamos nesetros que los señore; franceses escriban paparruchas acerca de España, porque es un mal ya viejo ĉ incurable, si nos atenemos á la esperiencia, pero lo que nos admira es que haya españoles bastante cándidos para patrocinar los disparates de nuestres vecinos y anunciarlos con admiracion y encomio. Nuestros lectores saben que Dumas está publicando neas cartas sobre España, en que á vueltas de algunas observaciones ingeniosas, inserta un cúmulo de bons mots en que no perdona la verosimititud ni la justicia. Uno que se liama literato español ha emprendido la tarca de traducir estas cartas, no ya para refutarlas, sino para elogiar su mérito; de suerte que los lectores españoles tendrin el gusto de saber una porcion de cosas que jamás se les habrán pasado por la imaginación ocurridas en una Espana de la invencion de Dumas y apadrinadas por un español poco escrupuleso.

-- Leemos en la Union.

"Parece que el nuevo gefe político de Madrid, señor Escosura, piensa dar una organizacion mas propia y conveniente à los agentes de S. P, que por cierto estan hoy tan sucios y desastrosos, que mas que respeto causan grima. Mucho celebramos que el senor Escosura se ocupe de esto, haciendo de modo que los agentes correspondan al objeto de su institucion, y sobre todo que tengan buen modo con el público, que es una de sus obliga-

Leemos en un periódico:

"Entre los muchos sermones que durante la última Scmana Santa se han predicado en esta corte, merecen indudablemente una marcada mencion dos que oimos e viernes Santo; el uno en la capilla real por la tarde y el otro en la iglesia del Cármen por la noche. El primero era sobre las siete palabras, y el segundo sobre la soledad de María. Aquel lo predicé don Bamon García; este don Francisco Paig y Esteve. El primero escitó rep-tidos y espontáneos arranques de admiracio», el segundo hizo correr mas de una lágrima de ternura: el primero evocó tedo lo grande que han visto el mundo antiguo y moderno, el segundo apeló ingeniosamente á toda la sensibilidad de que el corazon humano es susceptible : el primero arrebataba : el segundo conmovia de una manera irresisti-

no passificacidad panto si en el lacer que tibora ceura

es nativa, y sin embargo es tau facil su diccion y mane jan con tanta o tu a y elegancia el idiome, que no se diferench n de los mus cultos oradores caste hanos. Sus mane ras son susves é enérgicas pero siempre nobles y naturales, distando igualmente de la monotonia y abandono en que incurren muchos predic dores, y de ese tono declamatorio imprepio de la casa del S. cor, con que algunos otros mos de ver realizada en nue tros púlpitos la escuela filosófica-religiosa à que parece pertenceen los dos citados ora

-Despues de quince di 1s de privacion forzosa, el público se hallaba ansioso de espectáculos. Así el domingo todos los teatros estaban llenos de una numerosa concurrencia y en todos ellos se advertia notable ani-

macion y contentamiento. El drama que en el Principe se estrenaba, como que de tanto tiempo antes habia sido grandemente ensalzado por las personas que asistieron á su lectura, escitaba mayor curiosidad y desde may temprano no se ballaban billetes el domingo ni en el despacho ni en poder de los revendedores. El teatro pintado de nuevo y cusjado de espectadores ofreció un agradable golpe de vista. Despues de comenzado el primer acto del drama Don Fernando de Antequera, entró S. M. en su palco acompaña da de su augusto tio el infante don Francisco. El público entonces suspendió la representacion, rompiendo en generales aclamaciones al aparecer nuestra joven Rein.

El drama tuvo un éxito tan completo como de antemano se anunciara, éxito del que no deben los actores reclamar mucha parte, pues à escepcion de la señora Diez, Romea (D. Julian) y el señor Sobrado, los demas ó desempeñaban papeles superiores à sus fuerzas, ó no esta-

ban en su carácter, segun la voz técnica de teatro. Concluido el drama, pidió el público que se presen-tara el autor, y el señor don Ventura de la Vega, para quien no son nuevos estos triunfos, se presentó á recibir los aplausos en que tomó parte nuestra amable Reina. Despues, esta hizo l'amar á su palco al laureado poeta para felicitarle, y ann se dignó hacerle sentar á su lado conversando con él largo rato. Durante el primer acto, ocuparon un palco frontero al de S. M., los señores ministros de Estado, de Hacienda y de Obras públicas, el nuevo gefe político, señor Escera y el capitan general. El presidente del Consejo, en r Pacheco, se presentó luego

en el paleo de S. M. à saludarla. En el teatro del Instituto se ejecutó la misma no che un drama nucvo, representado por una compañía nueva tambien: estas dos novedades habian llamado una numerosa concurrencia. El gaban del rey de los señores Larra fi iga y Asquerino. (D. Eduardo), fué muy aplaudido. Esta composicion tiene en efecto bellezas de valía que la hacen muy recomendable. Sentimes ver en ella algunos toques de esos que à manera de plaudite se prodigan ahora en las obras dramáticas, y lo sentimos tanto mas, cuanto que los autores del Gaban del rey no necesitan echar mano de esos recursos que, ei bien arrancan un aplauso seguro á la multitud, arrancan tambien una sonrisa á los inteligentes. Pero repetimos, que, sin contar con estos resortes el drama tiene bellezas que merecen elogio. En la ejecucion se distinguieron los Sres. Calvo y Barroso; de los demas nada diremos hoy porque aguardamos otra ocasion en que poder juzgarlos. con mas seguridad; casi todos son nuevos en Madrid, y nosotros deseamos que nos ofrezcan mas motivos de elogio en las funciones sucesivas. Despues del drama se representó la Flor de la canela, pieza andaluza, que á pesar de su escasa accion, fué recibida con entusiasmo; esta comedia-zarzuela, si asi puede llamarse, es un verdadero cuadro de costumbres audaluzas; puesto en relieve por una esmeradisima ejecucion. El Sr. Dardalla estuvo muy feliz en la parte de protagonista y todos los demas actores contribuyeron al buen éxito que obtuvo este gracio so fin de fiesta.

El público que asistió al teatro de la Craz y que poblaba absolutamente todas las localidades, quedó tambien agradablemente sorprendido con la ejecucion del Hernani Tenia esta partitura contra si el haber sido ejecutada tantas veces y tan admirablemente en el mismo teatro por Guasco y la Rafaelli ; sin embargo desde las primeras piezas se comenzó á aplaudir à Carrion y la Villó, sobre todo á esta última que no ha perdido nada de su hermosa voz y graciosa manera de cauto : tambien fué aplaudido el baritono Ansoni, á pesar de estar algo ronco, lo cual hemos oido decir que le sucede pocas veces , participando asimismo Becerra de los favores del público. La compañía de la Cruz, en suma, sin ser una gran cosa, es ura cosa muy igual, lo cual contribuye mucho al buen éxi o, y no dudamos de que se sabrá sostener con crédito.

En el teatro no se han hezho reformas de ninguna es-

binsings from Otles sup country is sentional executed

A congluide of any officer to trie signed a ble. Los dos crado es predican en una lengua que no les pecie, las decoraciones son viejas y malas, de lo peor que hemos tenido, y á la legua se conoce que la empresa no tiene pintor que las retoque y acomode á cada pieza. Esta falta es muy netable en espectáculos de este gênero. La i'ustracion del público de la capital no puede resis-

ados so usupan hace dos dies do la discusion.

En el tentro del Musco se paso en escena la célebre co-media de Lope, titulada Noche To edana. El desempeño pret n len conmover à sus oyentes. Mucho nos alegraria- de esta bellitaina produccion del fenix de nuestros ingenios, fué bastante esmerado por parte de todos los autores, entre los cuales se distinguió principalmente el señor Her-

> -Un periódico publica el siguiente estado que manifiesta los gastos por razon de sueldos de lidiadores que tenia la empresa de toros en la temporada última y los que tiene en la actual: de su exámen resulta que, la empresa con singular habilidad á medida que aumnnta los precios de entrada economiza sus gastos; esperamos sus actos para juzgar con toda severidad. pues no es justo abusar como se hizo el año pasado, de la aficion de les madrile hos à esta clase de espectáculos.

> > GASTOS DE LOS TOREROS EN 1846.

Espadus.

Precio. Costo de viage

1.0	El Chicianero	3,100	2,000
2. 0	Lucas	3,000.	2,000
3.0	Lavide de	2,000 .	2,000
P	icadores Shirt	o de Letre	skiena me mo
1.0	Sanchez	1,600.	1,500
2.0	Gallardo	1,500	1,500
3.0	Alvarez	1,300	1,200
4.0	Romero	1,200	1,200
50	Atalaya	800.	1,000
Ba	nderilleros.	or on the ta	a concetair
1.0	Dos de Redondo.	8)0 .	2,000
2.0	Dos de Lucas	800	1,000
3.0	Uno de Lavi	400	1,000
4.0	Capar survo. 101 33	400.	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
5.0	Gregorio	400.	est thorsels
6.0	Pando	400.	La marcina in
-	THE RESERVOIS TRANSPORTED HIS PROPERTY AND ADDRESS.	400	
7.0	Julian	400	
W. C. STOCKER, SAFE	l de espadas, picado		Law notical
Tota	l de espadas, picado rilleros.	res y ban-	18,000
Tota de	l de espadas, picado	res y ban-	
Tota de	l de espadas, picado rilleros	res y ban-	
Tota de	l de espadas, picado rilleros	res y ban-	17,000: 1 160 49,00194
Tota de	l de espadas, picado rilleros	res y ban- , RA 1847.	17,000: 11 180 49,00100
Tota de Gast	l de espadas, picado rilleros	RA 1847.	Costo de viag
Tota de Gast	l de espadas, picado rilleros	RA 1847.    Precio.   3,800.	2,000
Tota de Gast 1. ° 2. ° 3. °	l de espadas, picado rilleros	RA 1847.    Precio.   3,800   3,800   1,5.0	2,000 2,000 1,000
Tota de Gast 1. ° 2. ° 3. °	l de ospadas, picado rilleros	RA 1847.  RA 1847.    Precio.   3,890   3,800   1,500	2,000 2,000 1,000
Tota de Gast 1. ° 2. ° 3. ° 1. ° 2. °	l de espadas, picado rilleros	RA 1847.    Precio.   3,800   3,800   1,500   1,300	2,000 2,000 1,000 1,500 1,500
1. ° 2. ° 3. ° 11. ° 2. ° 3. °	l de espadas, picado rilleros	RA 1847.  RA 1847.    Precio.   3,800   3,800   1,500   1,300   1,200	2,000 2,000 1,000 1,500 1,200
Tota de Gast  1. ° 2. ° 3. ° I  1. ° 2. ° 3. ° 4. °	l de ospadas, picado rilleros	RA 1847.  RA 1847.    Precio.   3,800   3,800   1,500   1,200   1,200   1,200	2,000 2,000 1,000 1,500 1,200 1,200
Tota de Gast  1. ° 2. ° 3. ° I  1. ° 2. ° 3. ° 4. °	l de espadas, picado rilleros	RA 1847.  RA 1847.    Precio.   3,800   3,800   1,500   1,300   1,200	2,000 2,000 1,000 1,500 1,200
Tota de Gast  1. ° 2. ° 3. ° I  1. ° 2. ° 3. ° 4. °	l de espadas, picado rilleros	RA 1847.  RA 1847.  3,800. 3,800. 1,500. 1,200. 1,200. 1,200. 3,200.	2,000 2,000 1,000 1,500 1,500 1,200 1,200 3,000
Tota de Gast  1. ° 2. ° 3. ° I  1. ° 2. ° 3. ° 4. °	l de ospadas, picado rilleros	RA 1847.  RA 1847.    Precio.   3,800   3,800   1,500   1,200   1,200   1,200	2,000 2,000 1,000 1,500 1,200 1,200

Por manera que el año pasado que costaban menos le toreros importaban los gastos cada tarde. . . . . . . . . . . . . . . . 18,000 Eu este año que ganau mas importan 17,500 Diferencias á favor de la empresa. Los viajes en el año pasado impor-El costo de este año. . . . . . . . 13,400

a theteor asi b mee shearsal, one is entr Ahora se graduan de ganancia mas que el año pasado á la empresa por el aumento del 10 por 100 en cada tarde 1500 rs., que con los 500 que se ahorran de los toreros, has cen 2,000 que multiplicados por 20 corridas, sacan de mas la friolera de dos mil duros.

Diferencia en favor de la empresa. 3,600

-- El domingo entraron por las puertas de la capital los artículos siguientes.

3,157 fanegas de trigo.

32 de harina de id. 5,644 libras de pan cocido.

carros de carbon. cargas de carbon en caballerías mayores.

61 de id. en caballerías menores. 147 vacas que hacen 62,418 libras de prso.

502 carneros que componen de libras 12,506.

MERCADO DE MADRID.

Trigo de 56 á 64 rs. vn. Cebada de 37 á 39 rs. Algarrobas de 47 á 43 rs. Accite de 58 à 60 rs Id. filtrado á 62.

## CROHICA RELIGIOSA.

SANTO DEL DIA,

Celestino, papa y mr .- Cuarenta horas en Santo

Sigue la solemne novena al Santísimo Sacramento en la real iglesia de Santo Tomás, donde antes de la misa mayor, que será á las diez y cuarto, se cantará la tercia, y despues la sesta solemnemente. Será orador el P. Pablo Alvarez de la Concepcion, rector del colegio de San Antonio Abad, y por la terde, á las cuatro y cuarto, la oracion, á continuscion la plática que hará don Autonio Herrera Traña, terminando con una afectuosa reserva á su Divina Magestad, que presidirá estos cultos todo el dia.

Se celebrará el obsequio semanal acostumbrado S. Antonio de Padua en su iglesia colegio de Portugueses, donde será de diez á doce de la mañana. En las parroquias, Encarnacion, Capilla real y Cár-

men, habrá misa mayor á las diez, y en la última bendicion papal.

# ANUNCIOS.

Il jucves primero de abril, á las Idoce de la mañana, se perdió en la iglesia de San Sebastian una caja para tabaco, de plata cincelada, marcada con las iniciales D. S. de M.: la persona que la entregue en el cuarto segundo de la casa núm. 27, de la calle de San Juan, se le gratificará con

gua de Mr. Peletie, nuevamente descubierta y perfuma A da al olor de moda, que es alcanfor para la conservacion de la dentadura : despues de las virtudes que le son conocidas, tiene la ventaja de conservar la blancura y el esmalte de los dientes. Cada frasco va envuelto con un prospecto indicando sus propiedades. Precio de cada uno de la cavidad de medio cuartillo, 10 rs. Principal depósito, calle de Carretas. núm. 31, cuarto principal, en casa del señor Miró-72. 3.

# REVISTA LITERARIA

EL ESPAÑOL.

SEMANARIO DE LITERATURA, BELLAS ARTES Y VARIEDADES.

redactado por los señores don Juan Eugenio Hartzenbusch, don Francisco Navarro Villoslada, don Luis Valladures y Garriga y don Cayetano Rosell.

Segunda época, tomo I.

Se ha repartido el número 14 de este periódico que contiene los artículos siguientes: CRITICA. Estudios sobre el teatro latino, (Plauto) por don L. Valladares y Garriga. NOVELA HISTORICA. Un ingrato y una loca, por don C. Rosell.

develor lan comerce de legames e de los dipu-

dec. Las potructes sur ness, que tienen la diff. , clauste les sums que su la bra anticipada COSTUMBRES. Pais de efecto de luna. (cuento romántico) por don F. Navarro Villos-

> POESIA. A la muerte de Napoleon, el 5 de mayo, oda de A. Manzoni, traducida por don

J. Eugenio Hartzenbusch. Canto de los espíritus vagando por la superficie de las aguas, traduccion de Goethe, por

don J. Almirante. LAS FLORES, traduccion de Schiller, por don J. Almirante.

Dolvos llamados de la reina Pomaré, ahora llamados Miró. L' Esta produccion nuevamente descubierta y sometida al examen de la junta suprema de sanidad del reino, es de lo que jamás se ha visto; despues de dejar los dientes blancos como el marfil, les dá un hermoso esmalte, deja las encías frescas y de buen color, y ademas deja la boca de muy buen gusto, y los labios de un hermoso color rosado: cada cajita de porcelana lleva la esplicacion para su uso, é irán selladas con un leon : precios de una cajita para 4 meses, 5 rs.; id. para 8 meser, 6 rs. Calle de Carretas, núm. 31, cuarto principal, casa del señor Miró .- 73.

Gramatica francesa, compuesta por el profesor Sauzeau Z. Esta gramática la mas completa de las publicadas hasta el dia, y la sola con que se puede aprender a conocer el francés, ya por las reglas, ya por el resúmen de dichas reglas, ya por las observaciones preventivas para traducir del francés al español, ya por los diálogos, ya por los temas, ya por la frascologia, ó ya por las composiciones.

Se vende en Madrid, en las librerías de los señores Monier

Carrera de San Gerónimo; Jaymebon, libreria Europea, calle de la Montera; Perez, calle de Carretas: en las provincias

harán los pedidos á dichas librerías. Mr. Sanzeau tiene clases de francés en su casa, calle del Desengaño, núm. 16, cuarto segundo. -68.

PASTELERIA DE SAN LUIS.

Calle de la Montera, núm. 27. En este establecimiento, acreditado por el esmero y buen gusto con que se sirve á los que en él se hospedan y á sus parroquianos, se ha hecho una notable reforma aumentando su local é introduciendo las novedades que en él faltaban para completar su objeto.

Para el dia 4 del próximo abril se han dispuesto dos salones para restaurant, sirviéndose en ellos los manjares que encontrarán en las listas los que gusten concurrir á almorzar ó comer. Ademas se ha preparado otro espacioso salon para las grandes comidas, en las que nada se omitirá para complacer á los que gusten encargarlas con un dia de anticipacion. Se abre tambien al público una hermosa mesa de villar ocogana, en la que por la novedad de su construccion encon-

trarán los aficionados combinaciones que sorprenderán su Nota. Se acaba de recibir en el mismo establecimiento una remesa de los mejores vinos de Champagne y Bourdeaux-I

Se vende un cajon grande para poner efectos de venta en Spuertas y ferias, que se arma y desarma; tiene de frente 9 pies y la altura regular, se dará muy barato. En la calle de Toledo, núm. 43, tienda de comestibles, le manifestarán.-1.

PRINCIPE. A las ocho, Don Fernando de Antequeras drama en 3 actos. Baile. Saincte. INSTITUTO A las ocho, El gaban del rey, drama en 4 actos. Baile. Sainete.

MUSEO. A las ocho, La hija del abogado, comedia en dos actos. Baile. Las mocedades de Richelieu, comedia en 2

Editor responsable El licenciado D. Tomás Gonzalez

MADRID:

Imprenta á cargo de don Anselmo Santacoloma. Calle del Sordo, numero 11. tily islon naval legiten envlade i Arecla pari, re-

then tan proximo y tan grate, encuentres como yo in delicia y tu tormento, en esta idea embriagadora:

princesa.

—Basta, tasta, compadeceos de mil murmuto lar princesa.

Implacable Justo, continuó diciéndola con una voz tan tienna y penetrante que à pesar mio me estremeci de dolor y de celos.

—Ao se verdesa, Regina mis? Comprendes ti todo lo que se encierra ne casta palabras: somos tibres? Libres es estar siempre junto á ti, ángel adorado... iúves es pasar una vida de amoi, de arci, de poesia, de noble trabio, de acciones generosas, de grata occunidad, que tantas veces nos hemes figurado, porque sabes que lo detalma, en el amoi se encuentra tudo, desde el andor de los sentidos Pastalos goces mas suaves y nobles del alma, del espíritu y del corazon... libres es la vida contigo, past ti, portin... libres es poder a ceda instante del dis pesar tus manos, tu cuello, tus ojos, tus cablos...

—Calla, calla, que me abrasas; dijo Regina con voz apagada.

Tenes biem, prosignió Justo en voz casi tan baja en manente.

Pues biem, prosignió Justo en voz casi tan baja en mos libres, despuas de haber gozado esa voluptuose en simante.

—Pues biem, prosignió Justo en voz casi tan baja embraremos en las dalees comunicaeirers ed des almas emina ferina de sencilez y screnidad.. Ohi Ven, ven Regimos per fini trabien me devora y me mata. Canndo seamois libres, despuas de haber gozado esa voluptuose embringuaz cuyo pensaminento solo nest actenedas de tor opubancia pasada... dirás una palabra... mit rabajo y min heligencia crearán trisonos para t... pero itesoros puros gono el manantial de donde los habré tomado... gio-lancel manantial de donde los habré tomado... gio-lancel manantial de donde los habré tomados... gio-lancel manantial de donde los habré tomados... gio-lancel manantial de volui de les donde los habré tomados... gio el manantial de volui de les donde l'en de la gora de la gora